



## PROVINCIA DE RIO NEGRO

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### LEGISLATURA

**REUNION VI – 5ª SESION ORDINARIA**

14 de junio de 2007

### 36º PERIODO LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA:** *Del Vicegobernador Mario **DE REGE** y del Vicepresidente primero Jorge **PASCUAL**.*

**SECRETARIOS:** *Ing. Víctor Hugo **MEDINA** y Lic. Leandro **VICHICH**.*

## Nomina de legisladores

<b>ACUÑA, Esther.</b>	<b>ODARDA, María Magdalena</b>
<b>CASTRO, Francisco Orlando</b>	<b>PASCUAL, Jorge Raúl</b>
<b>COLONNA, Mario Ernesto</b>	<b>PAPE, Mario Ernesto</b>
<b>COSTANZO, Gustavo Andrés</b>	<b>PERALTA, Carlos Gustavo</b>
<b>CUEVAS, Viviana Marisel</b>	<b>RODRÍGUEZ, Ademar Jorge</b>
<b>DIETERLE, Delia Edit</b>	<b>RODRÍGUEZ, José Luis</b>
<b>GARCIA, María Inés</b>	<b>SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.</b>
<b>GATTI, Fabián Gustavo</b>	<b>SARTOR, Daniel Alberto</b>
<b>GIMÉNEZ, Eduardo Javier</b>	<b>SOLAIMAN, Emilio Fabio</b>
<b>GONZALEZ, Edit Graciela</b>	<b>SOSA, María Noemí</b>
<b>GRAFFIGNA, Celia Elba</b>	<b>SPOTURNO, Ricardo Jorge C.</b>
<b>HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso</b>	<b>PINAZO, Alcides</b>
<b>HOLGADO, Susana Josefina</b>	<b>TORRES, Adrián</b>
<b>IUD, Javier Alejandro</b>	<b>TORO, Carlos Daniel</b>
<b>LASSALLE, Alfredo Omar</b>	<b>VALERI, Carlos Alfredo</b>
<b>LUEIRO, Claudio Juan Javier</b>	<b><u>Ausentes:</u></b>
<b>MACHADO, Oscar Alfredo</b>	<b>ARRIAGA, María M.</b>
<b>MANSO, Beatriz</b>	<b>BORDA, Marta Edith</b>
<b>MARTIN, Jorge Néstor</b>	<b>CASTAÑON, Néstor Hugo</b>
<b>MENDIOROZ, Bautista José</b>	<b>DI GIACOMO, Luis</b>
<b>MILESI, Marta Silvia</b>	<b>RANEA PASTORINI, Patricia Laura</b>
<b>MUENA, Osvaldo Enrique</b>	<b>ROMANS, Liliana Patricia</b>

### **1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los catorce días del mes de Junio del año 2007, siendo las 9 y 26 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Con la presencia de treinta y cinco señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

### **2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita a la señora legisladora Marta Milesi a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

### **3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Gracias, señor presidente.

Es para solicitar licencia por razones particulares para los legisladores Hugo Castañón, Patricia Ranea y Liliana Patricia Romans; los demás legisladores se incorporarán durante el transcurso de la sesión.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Mendioroz.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

**SR. GATTI** – Gracias, señor presidente.

Solicito licencia para los legisladores Luis Di Giácomo y María Marta Arriaga por razones particulares.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Gatti.

Obra en presidencia una nota, a través de la cual la legisladora Marta Borda comunica que no podrá asistir a la reunión de Labor Parlamentaria y a la sesión del día 14 del corriente mes, en virtud de haber sido invitada para representar a nuestro país en el Seminario de Innovación, que se celebrará los días 13 y 14 de junio en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, por invitación del Programa CYTED y la Dirección de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Gobierno Nacional.

En consideración los pedidos de licencias solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**4 - VERSION TAQUIGRAFICA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 31 de mayo de 2007.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

**5 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1011/07 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**6 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 4/07.

## **7 - HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Gracias, señor presidente.

El 10 de junio se conmemoró el Día de la Seguridad en el Tránsito. Es nuestro interés aportar algunas reflexiones en relación a este tema, ya que aún es una materia pendiente, debido a que los números estadísticos por muertes y lesiones en accidentes de tránsito, superan a aquellos referidos a las muertes por cáncer, SIDA u otras enfermedades.

El derecho a la vida y a la integridad física son los valores supremos de una sociedad jurídicamente ordenada, por lo que el Estado, como responsable de la custodia de derechos inalienables, tiene una importante tarea para realizar. Es indispensable la toma de conciencia y la aplicación de medidas que tiendan a revertir la situación de la inseguridad en el tránsito en nuestra provincia, porque el precio que paga la sociedad por la falta de conciencia de conductores desaprensivos o el mal estado de calles y rutas, es un costo demasiado elevado.

La libertad de circulación y el derecho a transitar tiene jerarquía constitucional en la mayoría de los Estados del mundo, pero como tal, ningún derecho es absoluto, el individuo no puede circular por donde quiera, ni en lo que quiera, ni cuando quiera, ya que el derecho individual es limitado por el bien común o la seguridad de los demás. Este bien común es la seguridad propia y de los otros, lo que debe preservar, regular y normar el Estado a través de las autoridades competentes y de las acciones que conduzcan a alcanzar y conservar el bien custodiado.

La prevención es la clave, la educación es el único camino y el compromiso de todos los integrantes de la sociedad para trabajar en forma conjunta, con miras a revertir la situación actual. El Estado, a través de la policía, los entes viales, los organismos de salud pública, las autoridades educativas, los medios de comunicación social y la actividad privada, asociaciones civiles, profesionales, empresas viales, etcétera, deben integrarse para actuar organizadamente y educar al soberano, como única medida para modificar la realidad y lograr una mejor calidad de vida.

Nuestro compromiso con la defensa de la vida, nos ha motivado a legislar sobre la prevención de los accidentes de tránsito y el control de los organismos del Estado en relación a las condiciones psicofísicas de los conductores, el estado de las rutas y calles. Por eso, hemos presentado en el año 2006 la declaración de la emergencia del tránsito en la provincia de Río Negro, por el término de seis meses, a lo que se sumó el pedido de la Defensora del Pueblo con posterioridad a este proyecto, reclamando la emergencia del tránsito en la provincia por el término de un año.

El costo social y económico que dejan los accidentes de tránsito nos preocupa a todos por igual, por la simple razón de que es la integridad física del hombre la que está en juego y que sus efectos se hacen sentir sobre todo ser humano, sin distinción de condición, sexo y edad. Sabemos que nadie está libre de sufrir un accidente de tránsito ocasionado por un transporte terrestre. Todos, sin excepción, en algún momento cruzamos la calle, somos pasajeros o conductores de un vehículo.

Hoy vivimos en una sociedad de riesgo e incertidumbre, al decir de muchos sociólogos, donde el riesgo a morir por causas evitables, se ha tornado frecuente. En este sentido la escuela debe cumplir un papel protagónico, ya que los niños y adolescentes necesitan una educación vial sistemática, ésta debe tener la finalidad de orientarlos para que logren estructurar capacidades que les permitan, en su interacción cotidiana con el medio, identificar las situaciones de riesgo, tener conciencia del peligro y dar respuestas eficientes y saludables, enmarcadas en valores de solidaridad y respeto.

Al conmemorar el día de la seguridad en el tránsito, hago un pedido especial para el tratamiento de los proyectos sobre emergencia de tránsito que están pendientes en esta Legislatura. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** – Gracias, señor presidente.

Es para recordar los bombardeos del 16 de junio de 1955, que convirtieron a un día común de trabajo en un infierno impensado y horroroso. Justo sería decir que fueron estos tal vez los primeros vuelos de la muerte, cientos de porteños, transeúntes comunes, se refugiaban donde podían viendo avanzar las tropas rebeldes en su objetivo de terminar con la vida del general Perón y su gobierno, lo único que consiguieron fue matar y lesionar a civiles indefensos. El saldo fue de 350 argentinos muertos y dos mil heridos, muchos de los cuales quedaron lisiados para siempre, ese fue el saldo de ese fallido levantamiento, la mayoría de los que practicaron esta operación inútil se escondieron y otros se refugiaron con asilo político en el Uruguay. No existía en el país un estado de guerra, los que atacaron por sorpresa vestían uniformes militares y navales argentinos, y las víctimas civiles, argentinos desarmados. Este tal vez fue el anticipo de la irrupción oligárquica imperialista antipopular que tres meses después, el 16 de setiembre de ese mismo año, cumplía su propósito.

Junio 14  
Brandi

Este fue, tal vez, señor presidente, el pensamiento que había sido instalado en las Fuerzas Armadas Argentinas para lograr en el futuro las interrupciones democráticas que lograron a través del derrocamiento de los presidentes Frondizi, Illia y, obviamente, la asunción del último proceso militar que tanto hirió al pueblo argentino. Decía el General Perón: *“yo vi en España después de la guerra, yo vi a estos crápulas bombardear la Plaza de Mayo, si yo me quedaba apelando a los trabajadores y al pueblo, hubiera logrado un río de sangre”*. Las víctimas de aquella masacre no tuvieron nunca comisión investigadora por los sucesos ni resarcimiento alguno. Por eso, señor presidente, quiero rendir homenaje a todas las víctimas de ese día negro para nuestra historia y decirles a las nuevas generaciones que tengamos presente a los movimientos como éste que inauguraron las páginas negras de nuestra historia. Gracias.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Delia Dieterle.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** - Gracias, señor presidente.

No tenía pensado hacer un homenaje en el día de la fecha, pero cuando uno ve en el calendario el 14 de junio, recordé que hace 25 años, en el año 1982, las tropas argentinas firmaban su rendición en nuestras Islas Malvinas, y creo que quizá es fruto de la casualidad, o quizá, también puede ser fruto de las cosas que los argentinos no queremos recordar, y con esto quiero decir que el 2 de abril, miles de argentinos fueron a la Plaza de Mayo y otros tantos miles de argentinos íbamos a saludar las tropas que iban para las Islas Malvinas, por ende todos tenemos presente siempre el 2 de abril, pero el 14 de junio y los días posteriores, y lo tengo muy fresco, seguramente para toda mi vida en mi mente, recordamos que la misma gente que fue a vivir a nuestras tropas que iban a las Islas Malvinas el 2 de abril y los días subsiguientes, el 14 de junio no estaban, y nuestros soldados, cuando comenzaron a volver de las Islas, los que pudieron volver, muchos de ellos enfermos por lo que habían pasado, otros con partes de sus extremidades mutiladas, algunos ciegos por las esquirlas que golpearon sus ojos, no los fue a ver nadie, es curioso, todos nos acordamos del 2 de abril pero no tenemos presente el 14 de junio, inclusive hemos cambiado la fecha de recordación. Así que, valga mi homenaje a los caídos, a los que volvieron, y respeto a los familiares que dejaron sus hijos, sus esposos, sus hermanos en nuestra bendita tierra que también es parte de nuestro país, parte de nuestros sentimientos y por qué no también, parte de nuestras esperanzas, nuestras queridas Islas Malvinas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: ***“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”***.



Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** – Sí, señor presidente. Moción concretamente que el **expediente 87/07 sea retirado del Orden del Día** y girado a la comisión que está tratando este tema desde hace varios meses.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración la moción de la legisladora Odarda.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia dicho expediente ha sido retirado del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** – Señor presidente: Es para solicitar la **preferencia con o sin despacho para la próxima sesión del expediente número 209/07**, que tiene que ver con la inclusión de la localidad de Ramos Mexía en la Circunscripción Judicial de la zona de Viedma, porque quedó incluida equivocadamente en la zona de la Circunscripción Judicial de General Roca.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Ademar Rodríguez.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Es para solicitar **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 153/07**, que es la adhesión a la ley nacional número 25763, protocolo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, tiene dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Sociales. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Celia Graffigna.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – No escuché el número del expediente que mencionó la legisladora Celia Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Es el 153/07.

**SR. MENDIOROZ** – ¿Es un proyecto de ley?

**SRA. GRAFFIGNA** – Sí.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna.

**SR. COLONNA** – Gracias, señor presidente.

Es para solicitar **tratamiento sobre tablas** para dos proyectos de declaración: El **237/07** y el **238/07**, son de la Comisión de Derechos Humanos.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Mario Colonna.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Señor presidente: Es para solicitar la **preferencia con despacho para el expediente número 57/06**, que es un proyecto de ley que crea en el ámbito de la Policía de Río Negro la Comisaría de la Mujer y la Familia con funciones específicas, y también para solicitar, en este caso, **tratamiento sobre tablas** para el **expediente** que ya había sido incluido en la reunión de Labor Parlamentaria que es el **137/07**, **es un proyecto de declaración**: De interés cultural, educativo, social y comunitario, el trabajo que viene realizando desde su conformación hasta la fecha, la escuela de Folclore Nehuen Huilli, fuerza Sureña del balneario Las Grutas, San Antonio Oeste.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Gracias, señor presidente.

Es para solicitar **tratamiento sobre tablas** de **dos proyectos de declaración** uno es el **número 240/07** del legislador José Luis Rodríguez, al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, que en función de la crítica situación productiva provocada por la sequía que se registra en el territorio de la provincia de Río Negro que vería con agrado el cumplimiento de la ley de emergencia agropecuaria.

El otro expediente es el **número 236/07**, también es un proyecto que declara de interés educativo, social y cultural el concurso dibujos Rotary y la Paz, del legislador Aníbal Hernández; o sea el 240/07 y el 236/07, ambos proyectos de declaración.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Bautista Mendioroz.

En consideración el pedido de **preferencia con despacho para el expediente número 209/07**, mocionado por el legislador Ademar Rodríguez

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas para el expediente número 153/07**, en adhesión a la ley nacional número 25763, mocionado por la legisladora Celia Graffina...

**SR. MENDIOROZ** – Señor presidente: No vamos a dar tratamiento sobre tablas al proyecto de ley en esta sesión, **proponemos**, a presidencia, la **moción de preferencia con despacho para la próxima sesión**, o sea dentro de quince días.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Señora legisladora, ¿retira la moción de tratamiento sobre tablas y votamos la moción del legislador Mendioroz, de preferencia con despacho?

**SRA. GRAFFINA** – Sí, acepto, lo lamento por la importancia del tema, pero bueno, acepto la nueva propuesta.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración el pedido de **preferencia con despacho para la próxima sesión para el expediente número 153/07**, solicitado por la legisladora Celia Graffina.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas para los expedientes número 237/07 y 238/07**, mocionado por el Bloque 17 de noviembre.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del temario.

En consideración el pedido de **preferencia con despacho para el expediente número 57/06**, mocionado por la legisladora Magdalena Odarda, del ARI.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas para el expediente número 137/07, proyecto de declaración** de interés cultural, educativo, social y comunitario el trabajo que viene realizando desde su conformación hasta la fecha la Escuela de Folclore Nehuen Huilli del Balneario Las Grutas. Autora Magdalena Odarda.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del temario.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas para el expediente número 240/07**, mocionado por el legislador Bautista Mendioroz, presidente del Bloque Concertación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del temario.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas para el expediente número 236/07**, de autoría del legislador Aníbal Hernández, mocionado por el legislador Bautista Mendioroz.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del temario.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Junio 14  
Sierra

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 593/06, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo el Álbum para no Olvidar, recopilación periodística a 30 años del Golpe Militar 1976-2006, Terrorismo de Estado Nunca Más, editado por la Asamblea de Derechos Humanos de Neuquén.  
Autora: María Magdalena ODARDA

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 862/06, proyecto de declaración**: De interés social, cultural y educativo las actividades del Coro para Todos del Centro de Educación Media número 16 de General Roca. Autor: Luis DI GIACOMO y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Spoturno.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 963/06, proyecto de declaración**: Su repudio a la privación de la libertad por más de diez (10) horas que sufrieron niños de entre seis (6) y trece (13) años de edad por parte de la Policía Federal en la Villa 20 de la ciudad de Buenos Aires. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 1003/06, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Municipal de San Carlos de Bariloche, la necesidad de llevar adelante la Audiencia Pública prevista en la ley de Impacto Ambiental número 3266, previo a la aprobación del proyecto del Club de Campo "El Redil" a la vera del lago Moreno, en San Carlos de Bariloche. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 160/07, proyecto de declaración**: De interés educativo y social la presentación del libro "Fragmentos de una Memoria", escrito por la argentina Ana Fernández, radicada en Bélgica, que se llevó a cabo el día 23 de abril del corriente año en el microcine de la Universidad Nacional del Comahue. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 169/07, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural el programa radial "La Matera del Payador" que se emite por LRA2 Radio Nacional Viedma y la revista "Con Gusto a Patria" editada e impresa en la ciudad de Viedma y dirigida por el señor Oscar Olivo. Autor: Bautista José MENDIOROZ y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 176/07, proyecto de declaración:** De interés cultural y educativo la película "Mujeres de Hierro" filmada y producida en San Carlos de Bariloche y dirigida por Miguel Angel Rossi. Autora: María Noemí SOSA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 180/07, proyecto de comunicación:** A los representantes de la Provincia de Río Negro, Diputados y Senadores, del Honorable Congreso Nacional, que vería con agrado se declare monumento histórico nacional al edificio donde funcionara la primera Escuela Normal Popular de la Patagonia, en la ciudad de Viedma. Autores: Bautista José MENDIOROZ; María Inés GARCIA y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 181/07, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, se incorpore al Calendario Escolar el día 22 de febrero como recordatorio de la creación de la primera Escuela Normal Popular de la Patagonia. Autores: Bautista José MENDIOROZ; María Inés GARCIA y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

### **CAMARA EN COMISIÓN** **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 10/07, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo y a la Jefatura de Policía de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se derogue el inciso f) del artículo 2º y el apartado II del decreto número 1466/75 y la resolución número 3949 "JEF", por ser de carácter contrapuesto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichichi)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

**SRA. HOLGADO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación.

Junio 14  
Peralta

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 131/07, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo, social y comunitario la tarea que viene realizando desde el año 2002 hasta la fecha el Grupo de Danzas Folclóricas "El Portal" de la localidad de Valcheta, dirigido por el profesor Rubén Ñancufil. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 228/07, proyecto de declaración:** Su repudio por el fallo de la Cámara Federal de Roca otorgando el beneficio de la prisión domiciliaria a los militares retirados Enrique Olea, Oscar Reinhold y Luis Alberto Farías Barrera, procesados por delitos de lesa humanidad. Autor: Ademar Jorge RODRIGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)**



**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

**SRA. HOLGADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 236/07, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural el Concurso de Dibujos "Rotary y la Paz" organizado por el Club Rotario Bariloche, durante los meses de abril y mayo del corriente año. Autor: Aníbal HERNÁNDEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 240/07, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, que vería con agrado declare en cumplimiento de la ley número 22913, la "Emergencia Agropecuaria" por el término de un año a los productores de los departamentos Adolfo Alsina, General Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio Oeste, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu de la provincia de Río Negro. Autor: José Luis RODRÍGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 137/07, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo, social y comunitario al trabajo que viene realizando desde su conformación hasta la fecha, la Escuela de Folclore "Nehuen Huilli" (Fuerza Sureña) del Balneario Las Grutas. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 237/07, proyecto de declaración:** Su más enérgico repudio a las expresiones del Cardenal Jorge Bergoglio pronunciadas en ocasión de la celebración de Corpus Christi. Autora: COMISION ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

**SRA. HOLGADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 238/07, proyecto de declaración:** Su más enérgico repudio a las amenazas sufridas por el ciudadano Gabriel Oyarzo, reportero gráfico del diario Río Negro. Autora: COMISION ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

**SRA. HOLGADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

### **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciará el número de los proyectos, y se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 10/07, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 131/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 228/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 236/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 240/07, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 137/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 237/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 238/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.



**ORDEN DEL DIA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 153/06, proyecto de ley**: Ley Orgánica del Ministerio Público. Autora: COMISION REDACTORA E INTEGRADORA DE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE CONSENSO.

Aprobado el 28/12/2006 - Boletín Informativo número 83/2006.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado.

**SR. MACHADO** - Señor presidente, señores legisladores: Estamos en consideración de este expediente en segunda vuelta para su sanción definitiva, y por secretaría se ha acompañado, con la firma de varios legisladores representantes de los distintos bloques que acompañan la iniciativa, un texto ordenado del proyecto de ley aprobado en primera vuelta.

En este sentido, esquematizamos las reformas, modificaciones, y en otros casos las correcciones efectuadas, como fruto del trabajo en conjunto que se ha realizado durante este tiempo, y fundamentalmente en las últimas semanas, entre los autores del proyecto, acompañados por el legislador Gatti, y reuniones en el día de ayer con el Colegio de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la provincia de Río Negro y demás colaboradores, para poder llegar a lo que entendemos va ha ser el texto definitivo de este proyecto aprobado en diciembre del año pasado en primera vuelta.

En tal sentido se han unificado lo que eran los artículos 2º y 3º, simplificando su redacción y conteniendo en una misma norma los principios funcionales del Ministerio Público.

Del artículo 3º al 18 se ha reducido en uno la numeración del articulado, y se ha incluido un artículo con el número 18; de allí en adelante, hasta el artículo 70, no se modifica la numeración.

En varios artículos se corrigieron tiempos verbales, por ejemplo en los artículos 4º y 5º de la nueva numeración.

Se agregó un párrafo final al artículo 9º actual, 10 en la anterior numeración, en donde se deja asentado que las denominaciones de los cargos que componen el Ministerio Público, como sus funciones, quedan supeditadas a futuros cambios de orden procesal, garantizando a quienes lo ocupan, sus derechos adquiridos.

El inciso p) del artículo 11 se redacta en forma más reducida, correcta, y referenciada a las intervenciones del Superior Tribunal de Justicia, previstas en los artículos 207 incisos a), b) y d), en los que también intervendrá el Procurador General, evitando extensas definiciones que están en el propio texto constitucional, a cuyos artículos me referí en la última parte.

En el inciso q) de ese artículo, se aclara que en las causas de gravedad institucional, derecho electoral y de partidos políticos, el Procurador intervendrá en cuanto tramiten ante el Superior Tribunal de Justicia.

El artículo 12 tiene una corrección gramatical, con la inclusión de un punto seguido hacia la última oración del artículo.

En distintos artículos se mejoran redacciones como en el actual artículo 15 inciso e), por ejemplo, con la inclusión de términos faltantes.

En el artículo 18, que se incluye, se refiere al carácter no taxativo de las funciones del artículo 17, referido a las funciones y deberes de los Agentes Fiscales.

En el artículo 22, inciso b), se elimina la facultad discrecional asignada al Procurador para decidir cuándo un Oficial debe actuar como querellante.

En el artículo 23, inciso a), sustituye la referencia de la ciudad de Viedma, cambiándosela por la ciudad capital de la provincia, y en el inciso e) hace referencia al último párrafo del artículo 9º, que se ha agregado conforme lo relatado.

En el artículo 27 se aclara la referencia para la equivalencia remunerativa con los magistrados, incluyéndose la similitud de grado, jerarquía y responsabilidad, se simplifica todo régimen de subrogancia en el artículo 28, evitándose que los Defensores subroguen a Fiscales, y recurriéndose en este caso, a los profesionales "ad hoc" que por orden de lista correspondan.

Se modifica el artículo 46, referido a la Policía de Investigaciones, pasando a sostener un modelo mixto donde la especialización es la regla, la afectación a funciones de investigación que se ordenen en el Ministerio Público como auxiliar del mismo y sus actividades, pero administrativamente dependiendo del Poder Ejecutivo, dejando en manos de una Comisión Especial la del artículo 69, integrada por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, el Procurador, los Ministros de Gobierno y Hacienda, la reglamentación de la implementación definitiva.

Junio 14  
Díaz

Allí imperará la implementación progresiva de este Cuerpo, incluso a nivel de aplicación regional, hasta con posibilidades de impulsar experiencias pilotos y analizar funcionamientos a fin de darle base sólida para el futuro despliegue a toda la provincia.

En varios artículos se le modifica la designación a los abogados adjuntos, ya que serán adjuntos de Fiscal o adjuntos del Defensor, y colaborarán con él en el desempeño de su cargo; esta modificación comprende a los artículos 9º inciso j), 14, 20, 49 y 52.

En la relación a las instrucciones que el Procurador puede impartir al Fiscal o Defensor General y éstos a los Fiscales y Defensores, se referirán siempre a instituciones de carácter general, artículo 15, inciso b); 16, inciso a); 17, inciso i); 21, inciso b); 22, inciso x) y 29. Acá se introduce esta especificación disipando las observaciones de que podría tratarse de observaciones, de instrucciones en particular. Las instrucciones se especifican a lo largo de la ley, en la nueva redacción, que se trata del Sistema de Instrucciones Generales, imprescindible para conservar la unidad de criterio en la Procuración, exigida por el artículo de la Constitución Provincial.

En los artículos 17, inciso b) y 19, se deja en claro que la asistencia a la víctima por parte del Fiscal, es sin desmedro de su objetividad.

Se quita la sanción de multa en materia disciplinaria en el artículo 58, inciso c), situación que también había preocupado y recibido observaciones.

Finalmente se redactan con mejor descripción los artículos 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 70, a fin de dejar claramente establecidos los principios de progresividad y de gradualidad en la implementación, de profundización del Poder de Superintendencia que la Constitución le brinda al Procurador en su artículo 215.

Se adelanta la etapa en vigencia y los plazos de reglamentación para no demorar más el inicio de las disposiciones de estas reformas, que no tienen alto impacto presupuestario.

Se suprime el artículo 70, que generaba una complementariedad normativa, que podía confundirse al remitir a la ley 2430. Se reduce la entrada en vigencia a 90 días y no a un año como decía el texto original.

Entendemos, señor presidente, señores legisladores, que con estas modificaciones, con estas aclaraciones, fundamentalmente con las rondas de consultas complementarias, y específicamente con las últimas reuniones realizadas con el Colegio de Magistrados, que representa al 90 por ciento de los Magistrados Judiciales de la provincia, el proyecto está en condiciones de avanzar para su sanción definitiva.

Es evidente que uno de los principales debates -entre otros, creo que hay por lo menos tres cuestiones a resolver o a fijar el criterio por esta Cámara-, es lo relacionado a la autonomía funcional, como quedara en claro en el debate de la primera parte de la ley, y como es de alguna manera, centro de controversia, este tema se refiere a de qué manera se garantiza la autonomía funcional que el artículo 215 de la Constitución Provincial prevé para el Ministerio Público y que -a mi entender, equivocadamente- se lo tiende a confundir como la regulación de este organismo como extra poder.

Este no es un debate aislado en nuestro país, ni es un debate específico de nuestra provincia, la definición de los alcances de los términos utilizados en las constituciones, que tienden a garantizar este grado de autonomía o de autarquía en algunos casos en los organismos extra poderes, ha llevado a que en otras provincias se debatieran los alcances de los mismos.

En un trabajo del doctor Domingo Sesín, que es uno de los miembros del Superior Tribunal de la provincia de Córdoba, nos informa que en la mayor parte de las provincias argentinas, los constituyentes le reconocieron al Ministerio Público una independencia funcional, tanto en relación a los organismos jurisdiccionales, como a los de los poderes políticos, al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, pero no les han otorgado autarquía financiera, dependiendo, en consecuencia, en aspectos administrativos del Tribunal Superior de cada una de las provincias. Es decir, que en lo que respecta a su organización, los aspectos materiales informáticos, tecnológicos y humanos, quedan sujetos a las acciones y atribuciones de la Superintendencia del Tribunal Superior, todo ello con la participación y no con la exclusión del Ministerio Público. Luego, al referirse a la Superintendencia, dice que el vocablo "*superintendencia*", de acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española, significa "*suprema administración de un ramo*", interpretación que se debe aplicar en este caso, debe entenderse como el cúmulo de potestades propias e indispensables para la administración interna de la Justicia, entre las que cabe mencionar, la de designar y remover a los empleados judiciales, aplicar las sanciones disciplinarias a magistrados, funcionarios y empleados.

Nuestra Constitución, taxativamente, dice en el artículo 215 que el Procurador General tiene a su cargo la superintendencia del Ministerio Público. Las tradicionales atribuciones de superintendencia constituyen prerrogativas de poder inherentes a los Tribunales Superiores o Cortes de Justicia a fin de ejercer el gobierno del Poder Judicial. Son prerrogativas propias de los tribunales que conllevan una multiplicidad de facetas con relación a aspectos internos de la administración de justicia, toda vez que el aparato judicial administrativo plantea muy delicadas cuestiones de orden y aplicación de los recursos humanos, tecnológicos y financieros, pero en Río Negro, la superintendencia del Ministerio Público, por definición, la tiene el Procurador.

En otros supuestos, se interpreta que sólo le corresponde intervención al Procurador y no pleno ejercicio de la superintendencia. Nuestra iniciativa trata de transitar con equilibrio ambas opciones: Independencia de función propia, es decir, autonomía funcional, y superintendencia administrativa, aunque sin llegar a la plena autarquía presupuestaria.

Plantea Domingo Sesín en su análisis, entonces, que en la hipótesis que formalmente, dentro del Poder Judicial de una provincia, se ubique al Ministerio Público y se le otorgue independencia funcional y autarquía financiera-administrativa, al igual que lo conferido al Ministerio Público Nacional, podría pensarse en una doble variante: una que el Ministerio Público tenga sus propias dependencias administrativas referidas al sector contable y personal; y una variable más disminuida, que comparta con el Tribunal Superior, las dependencias administrativas que éste ya tiene, afectando un área que dependa directamente del Ministerio Público. Probablemente este último criterio permita ahorrar recursos económicos y aprovechar la experiencia de las unidades de organización ya existentes.

Esta es la opción que legitima, legal y en armonía con nuestra Constitución, estamos impulsando en este proyecto.

El Ministerio Público comporta un órgano constitucional de fundamental importancia en la vida de la República, razón por la cual debemos ser sumamente cuidadosos al momento de perfilar su destino. Estos son tiempos de proteger aún más el Estado de derecho, la división de Poderes, la tutela judicial efectiva, los derechos y garantías de los ciudadanos, el orden jurídico en su conjunto. Empero, todo ello sería ilusorio si no existiera un Poder Judicial verdaderamente imparcial e independiente, que concretice las palabras de la Constitución en los hechos, y del resto del orden jurídico en la realidad efectiva. El Ministerio Público, formalmente dentro del Poder Judicial, aunque tenga total independencia funcional y autarquía administrativa y financiera, contribuye a darle fortaleza a la Justicia y al Estado.

Esto es lo que hemos logrado armonizar en este proyecto, y hemos logrado avanzar también en la interpretación gradual de los otros temas preocupantes para poder implementarlos, como es el avance en la policía judicial y la armonización presupuestaria con los cálculos del actual presupuesto y de los presupuestos venideros, como ya lo anticipáramos en la exposición de la primera vuelta y como nos explayaremos seguramente a lo largo de este debate, explicitando el grado de ejecución presupuestaria al mes de abril de este año de los organismos judiciales y explicitando con responsabilidad de qué manera pensamos que se debe financiar este proyecto, que para nosotros es un compromiso y lo queremos llevar adelante. Muchas gracias, señores legisladores, de esta manera dejamos fundamentado el proyecto para la doble vuelta. Gracias, señor presidente.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

**SR. GATTI** – Gracias, señor presidente.

Voy a hacer unas breves reflexiones en relación al expediente en tratamiento del que somos co-autores y al que hemos impulsado en todo momento, en tanto se trata de un paso más en el camino hacia la futura sanción de la reforma procesal penal, en donde instauramos un procedimiento penal acusatorio puro, en cumplimiento de los Tratados Internacionales de los que nuestro país es firmante, los que además han sido incorporados a nuestra Constitución nacional en la reforma de 1994; me refiero concretamente, señor presidente, a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José de Costa Rica en su artículo 8º, punto 1, y el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos en su artículo 14, los que garantizan expresamente el Derecho a contar con un Juez Imparcial, con el que hoy, lamentablemente, todavía no contamos.

Quiero manifestar que, en términos generales, se mantiene el espíritu de la norma aprobada en primera vuelta, con las correcciones e incorporaciones surgidas de las diferentes reuniones mantenidas, no sólo con los diferentes legisladores que trabajaron en la iniciativa, sino también con cada uno de los miembros del Superior Tribunal de Justicia y con el Colegio de Magistrados de la provincia, con quienes mantuvimos, específicamente, en el día de ayer una fructífera reunión de trabajo. En nuestro caso particular hemos consultado además con quien entendemos es hoy el más importante especialista en materia de Ministerio Público, el doctor Ricardo Mendaña. En consecuencia estamos proponiendo un texto que sin dudas pudo haber sido mejor en función de los objetivos a futuro que no hemos planteado, pero que hoy es lo posible.

Voy a referirme a algunos aspectos puntuales que no quiero dejar de abordar en función de algunas críticas que hemos escuchado de parte de quienes no comparten, no tanto la idea de tener una norma que regule al Ministerio Público, como sí algunos aspectos en particular, en ese sentido me pareció como la más importante, la que lo califica de inconstitucional, en tanto lo considera un órgano extrapoder al estilo del previsto en la Constitución nacional de nuestro país. Al respecto sólo cabe dar lectura del artículo 1º del texto en tratamiento, que dice concretamente: ***“Artículo 1º.-El Ministerio Público es un órgano que integra el Poder Judicial, con autonomía funcional conforme lo prescripto en los artículos 215 a 219 de la Constitución Provincial. Su organización es jerárquica y está regida por los principios que en la citada Constitución y en la presente se establecen.”***

Hay diferentes modos de regular el funcionamiento de los Ministerios Públicos según las distintas jurisdicciones que uno puede estudiar, concretamente puede formar parte del Poder Ejecutivo que son los sistemas antiguos que han tenido ese tipo de conformación, pueden integrar el Poder Judicial, como en el caso nuestro que ratifica esta norma o pueden inclusive estar dentro del Poder Legislativo o pueden sí, como lo establece la nueva constitución de 1994, siguiendo la mejor doctrina ser un órgano extra poder o al decir de Gelly un cuarto Poder dentro de las instituciones del país, es decir, si uno analiza bajo ese punto de vista el modelo institucional que estamos tratando, yo diría que estamos yendo en el camino correcto dentro del marco constitucional que tenemos. Por lo tanto, más allá de esto, cabe aclarar que es criterio propio de nuestro bloque, no obstante la clara definición que establece el artículo 215 de nuestra Constitución provincial, considerándolo, al igual que el artículo al que acabo de dar lectura, un organismo intrapoder al que, sin duda, además, debemos fortalecer su independencia.

Sencillamente, porque tal y como lo afirma la mejor doctrina en la materia, -y en esto seguimos a Gelly- la independencia del Ministerio Público, en relación al resto de los poderes, es una garantía para toda la ciudadanía en la investigación de los delitos, en especial de los delitos contra la Administración Pública o cometidos por funcionarios públicos. Desde nuestro punto de vista, inclusive, señor presidente, como modelo constitucional, nos parece todavía más apropiado el que tiene la Constitución reformada del año '94, que como no está previsto en la nuestra, tenemos que tener este modelo. Por supuesto que en esta doctrina también se pone énfasis en la metodología de designación del Jefe del Ministerio Público esto es del Procurador General.

No vemos en consecuencia inconstitucionalidad alguna, y en cuanto a las pautas de autonomía funcional que le estamos asignando, las que se condicen con el objetivo de profundizar la independencia del órgano, también cuenta con el respaldo del ya citado artículo 215, que el legislador preopinante ha sido muy claro en analizar y en comentar.

Otro aspecto acerca del que no queremos dejar de manifestar opinión es el referido a la Policía de Investigaciones Judiciales prevista en el artículo 46. Decía que ayer mantuvimos un interesante debate al respecto con el Colegio de Magistrados de nuestra provincia, el que manifestaba la aspiración de establecer un organismo absolutamente independiente del Poder Administrador, no sólo con dependencia funcional del Procurador sino también administrativa.

Compartimos el objetivo, y así lo manifestamos, pero en este punto estamos abriendo caminos, estamos proponiendo un verdadero cambio cultural que involucra a varios actores institucionales simultáneamente, y nos pareció más criterioso la gradualidad, construir consensos alrededor de las nuevas figuras que estamos poniendo en marcha y evitar fracasos, como los que conocemos, se han producido en otras provincias en donde la instrumentación de la absoluta independencia generó innumerables dificultades. Repito, compartimos el objetivo y no quiero dejar de decirlo hoy, hacia allí vamos, pero hemos elegido lo bueno, tal vez por ahora, en perjuicio de lo mejor.

Para los que han puesto sus críticas en la faz presupuestaria, hemos previsto en la redacción del artículo 68 también el principio de gradualidad, en todo aquello que tenga impacto en los recursos públicos, determinándose que aquellas disposiciones de la presente norma que no demanden el inmediato incremento de las partidas presupuestarias anualmente asignadas, entrarán en vigencia dentro de los 90 días de su publicación en el Boletín Oficial.

La racionalidad en la utilización del recurso público se garantiza expresamente, sin dejar de mencionar que no estamos hablando de gastos, estamos invirtiendo en calidad para el servicio de Justicia en el fuero Penal, sin duda la demanda más urgente de toda la ciudadanía en la actualidad vinculada al Poder Judicial.

Por último, una breve reflexión en relación al debate sobre la sustitución o no de los Fiscales de Cámara, cargo que no cuenta para nada con nuestra simpatía. Habíamos propuesto su reemplazo por los fiscales de Distrito para cada Circunscripción, pero acordamos finalmente el texto que prevé su permanencia en la integración del Ministerio Público en función de que será de manera transitoria, como específicamente lo dispone el artículo 9, in fine, que dice textualmente: **“...la denominación de los cargos que integran esta estructura, así como las funciones que le competen queda supeditada a las necesidades del sistema procesal vigente, sujetas a las modificaciones y sin alteración de derechos adquiridos...”**, por lo demás en la actualidad son solamente nueve, cuatro de los cuales están en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios, uno está vacante, y por otra parte los demás todavía se encuentran a cargo de diversas causas.

O sea su permanencia en la estructura tiene los días contados, más aún teniendo en cuenta que nuestro próximo desafío legislativo debe ser un Nuevo Código Procesal Penal, que establezca un procedimiento acusatorio en cumplimiento de las normas constitucionales que así nos lo demandan, tarea que proponemos comenzar de inmediato.

El resto de las observaciones acercadas para mejorar el texto fueron introducidas a la redacción final casi en su totalidad, por lo que entiendo que hemos mejorado notoriamente el texto de la primera vuelta.

Señor presidente: Siempre habrá lecturas que desde diferentes puntos del arco ideológico, o aún desde otras perspectivas de análisis, se encuentren cuestiones que pudieron haber sido mejor logradas, puede que sea verdad, sin embargo entendemos que hemos hecho una norma que se ajusta a los tiempos que transitamos, que abre caminos y a la que estaremos abiertos a corregir si la realidad así nos lo requiere en el futuro. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** - Señor presidente: El proyecto de ley en cuestión avanza por sobre el expreso texto constitucional provincial en cuanto instituye un Ministerio Público que bajo el pretexto de ser fuerte y robusto, funciona como un órgano extra poder.

Nuestra Constitución provincial en su artículo 215, instituye al Ministerio Público dentro del capítulo destinado al Poder Judicial y dicha ubicación no es caprichosa, pues por el contrario implica la adopción de un modelo de organización institucional. En contraposición a dicho modelo, podríamos señalar el diagrama institucional establecido a nivel nacional, que en el artículo 120 de la Constitución Nacional organiza un Ministerio Público extrapoder.

Los legisladores no somos constituyentes, y por el tanto no podemos avanzar a contrapelo del expreso diseño institucional estatuido en nuestro texto constitucional. Somos concientes que la sociedad nos demanda modificaciones, somos concientes que los ciudadanos no están conformes con las políticas de persecución criminal, pero también somos concientes que la sociedad no nos demanda que violemos la Constitución, y estamos seguros que se pueden encontrar soluciones a las demandas sociales en el marco de la legalidad. Prueba de esta autonomía institucional que se le pretende otorgar al Ministerio Público con la ley que hoy estamos tratando en segunda vuelta, es que existiendo una Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley 2430, en la cual se dedica un capítulo a este Ministerio, hoy se pretende sancionar una ley con funciones, atribuciones, autonomía y autarquía que la misma no prevé.

Otros ejemplos de lo que venimos diciendo son las facultades de representación ante la sociedad que se le otorga a la Procuración, artículos 6º y 8º del proyecto; presenta un informe anual de gestión directamente ante la Legislatura, artículo 11, inciso w), como si dependiese de este Poder y no del Judicial; en tanto que el artículo 65, lo faculta a administrar no sólo los recursos presupuestarios sino los correspondientes a una caja propia.

Amén de esta construcción institucional que entendemos, desde mi bloque, violenta el mandato constitucional que por sí solo amerita nuestro voto negativo, debemos observar las siguientes imperfecciones e imprecisiones en el proyecto que analizamos. No se comparte la concepción del capítulo denominado Percepción de Honorarios, artículo 39 y subsiguientes, los defensores no perciben honorarios y por ende constituye un fraude pretender que a los mismos se les regulen y luego ingresen a las arcas del Estado. Si se les regulan honorarios por sus tareas, los mismos se incorporan a su patrimonio, por lo que el destino que se les pretende dar no sería ni más ni menos que una confiscación de los mismos.

Los defensores no deben tener otra motivación en el ejercicio de sus funciones que la defensa de los derechos de sus defendidos, y no mezclar otro tipo de intereses, por lo que proponemos directamente que este capítulo sea eliminado.

Rechazamos también, desde mi bloque, por autoritario e impreciso el régimen disciplinario, el mismo resulta abierto y de una vaguedad que posibilita la ocurrencia de arbitrariedades.



En cuanto a los órganos auxiliares del Ministerio Público, entendemos también que constituyen una superposición de funciones y por ende, entiendo que dicho capítulo también debería ser suprimido.

Todos los organismos que se proponen, debieran tener funcionamiento, no dentro del Ministerio Público, sino dentro del Poder Judicial.

Por último, digo que el proyecto crea una burocracia de cargos, relatores, adjuntos y secretarios que no aparecen debidamente justificados, por lo que tampoco compartimos dicho criterio, máxime cuando el mismo viene acompañado de la posibilidad de reubicar a las personas, transferir, etcétera, de acuerdo a las necesidades procesales y funcionales. También debemos señalar que se perdió la oportunidad de avanzar en la posibilidad de contar con un solo fiscal desde la instrucción y hasta que la causa termina, circunstancia que debiera contemplarse.

Tal como lo anticipé durante el tratamiento en primera vuelta, fundamento mi voto negativo sobre todo porque no constan en el expediente las opiniones de los Colegios de Abogados ni del Sindicato que agrupa a los trabajadores judiciales. Por todo ello adelanto el voto negativo del proyecto en tratamiento en esta segunda vuelta.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** – Gracias, señor presidente.

Voy a adelantar el voto negativo de mi bancada respecto a este proyecto y para fundamentar también, porque seguramente vamos a hacer en los próximos minutos destinatarios de algunas palabras que tienen que ver con que nosotros firmamos originalmente este proyecto, nobleza obliga y ser concordantes con nuestro pensamiento decimos que estamos de acuerdo con la filosofía de este proyecto y por eso, en su momento lo suscribimos, pero creo que con el transcurso del tiempo y haber podido obtener información sobre los costos como también apreciaciones y conceptos sobre la necesaria legitimidad que tiene que tener esta iniciativa, nos ha hecho echar marcha atrás en el acompañamiento a este proyecto. Con esto quiero significar que, como dice aquel dicho popular, es preferible ponerse colorado ahora y no morado después, creo que estamos frente a una iniciativa que nace herida de muerte y que probablemente ya hoy, antes de ser sancionada, está en terapia intensiva.

Quiero hacer algunas consideraciones que tienen que ver con la realidad cotidiana que viven todos los ciudadanos que demandan seguridad y justicia y, en particular, sobre este último punto, porque es el proyecto en tratamiento, la verdad no veo que la sociedad hoy vea en la creación, advierta, esté consciente o persuadida, que la sanción de la ley de Ministerio Público le va a traer indefectiblemente la consecución del objetivo de que se haga justicia.

Digo esto porque estaba leyendo algunas declaraciones que salen en una página local, ADN Río Negro, del legislador Mendioroz, donde dice: *“Hoy contamos con un Ministerio Público que sufre de raquitismo y la demanda de la sociedad es la de un Ministerio fuerte, en contacto con la comunidad, vigoroso, que salga en su defensa...”*, si miramos la bandeja ni siquiera ha venido una sola persona de los casi 700 mil rionegrinos que somos, a apoyar este proyecto, o al menos a escuchar el debate sobre el Ministerio Público, así que en realidad no veo ni a la comunidad ni a la sociedad ni a la demanda de un ministerio fuerte, quizá seguramente cuando la sociedad sepa que el Estado rionegrino va a priorizar el armado de una nueva estructura judicial, extrapoder, no extrapoder, constitucional o inconstitucional...

-Ante una interrupción dice el

**SR. IUD** – ...Bueno, me adelanté, yo decía que iban a surgir algunas voces, surgieron y quizás con poca educación, por lo menos me han enseñado que cuando uno quiere hacer un pedido de palabra tiene que levantar la mano, y me extraña que quien a va ser, a partir del 10 de diciembre, el próximo vicegobernador de la provincia de Río Negro, lo haga. Lo que digo es que si el legislador Mendioroz se pone nervioso, que me explique dónde está la demanda de la sociedad que requiere un ministerio fuerte, porque no hay nadie en las bandejas...

-Interrumpen simultáneamente

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Silencio, por favor.

Legislador Iud, no nombre a los legisladores por su nombre y aténgase al tema en cuestión para el normal desarrollo de la sesión.

**SR. IUD** – Digámosle a la gente cuánto le va a costar el chiste del Ministerio Público...

-Hablan simultáneamente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Silencio, por favor.

Continúe, legislador Iud, su fundamentación del voto por la negativa.

**SR. IUD** – Es lo que estoy tratando de hacer, lo que desconozco es por qué se ponen tan nerviosos, pero ya que el desafío es la chicana de las elecciones del 20 de mayo, por ahí, quizás, tengo autoridad para hablar porque yo gané, señores legisladores, y en mi circuito obtuve una diferencia importante, así que tengo legitimidad para hablar...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Si no quiere que le hagan comentarios al respecto, usted tampoco los haga, así que, por favor, le repito que se atenga al tema en cuestión.

**SR. IUD** – Vamos a atenernos a la cuestión presupuestaria. La gente del 20 de mayo, de acuerdo a lo que se ha dicho en el recinto, ha votado para que a la educación, en el ejecutado del 2006, y en relación al presupuesto del 2007, solamente se destine un 0,4 por ciento más de presupuesto, y para que el Poder Judicial se haya incrementado un 33,5 por ciento, y a ello hay que agregarle los costos del futuro Ministerio Público. Quiere decir que en Río Negro va a haber recursos para la creación del Ministerio Público y no va a haber más recursos ni para educación ni para la salud, tal cual reza el presupuesto vigente en la provincia de Río Negro, y esto no es una preocupación solamente mía o solamente de esta bancada, ¡qué curioso! este proyecto sale de la comisión por consenso, pero desde la presentación del proyecto al día de la fecha, evidentemente ese consenso se ha ido diluyendo, ese consenso se ha ido perdiendo, por eso entiendo que debería haberse revisado la oportunidad de tratamiento de la iniciativa, porque no solamente es esta bancada la que hoy se opone a la creación del Ministerio Público, hay argumentos bien expresados por la legisladora Odarda, lo considerarán los jueces si esto es constitucional o no, pero nosotros no somos jueces, por lo tanto no lo podemos analizar, nosotros no dictamos sentencia. El Superior Tribunal de Justicia se ha expresado en contra de este proyecto, y yo no he sido de los que históricamente me he expresado a favor de manera automática a todas las iniciativas del Superior Tribunal de Justicia, por eso a mí nadie me va a poder acusar de que hago lo que dice el Superior, y no sé si todos podrán tener la misma autoridad para reflexionar sobre esto, pero sí quiero decir que lo bueno de la iniciativa, que lo vuelvo a rescatar, la necesidad de avanzar hacia un procedimiento penal acusatorio puro, necesita de legitimidad, necesita apoyo de todos los actores, y lamentablemente, antes de la sanción de esta ley ya se están levantando banderas y antagonismos que van a atentar contra la propia iniciativa.

Creo que estamos dando inicio hoy, a una nueva batalla jurídica y de poder, que justamente atentará contra el objetivo público e institucional que es la persecución penal, la titularidad de la acción penal, que en definitiva es lo que hoy se está votando, pero sin ir más lejos también, quiero rescatar declaraciones del actual Ministro de Hacienda, Pablo Federico Verani, –y yo sé que no es lo mismo, pero comprende el marco general del aumento del incremento del gasto público en la provincia de Río Negro- el Ministro de Hacienda nos está alertando contra la creación de organismos e instituciones que impliquen mayores erogaciones presupuestarias, y no es cualquiera, no es lud, es el Ministro de Hacienda, vuestro Ministro de Hacienda está diciendo: “*ojo muchachos, que la plata ya no sobra*”, es más, estas declaraciones las hace respecto de la creación del Ministerio de Obras Públicas, que considero que sería necesario hacer un mayor esfuerzo presupuestario para que estos organismos que tienen que ver con el desarrollo de nuestra provincia, con la realización de obras de infraestructura, que hagamos el esfuerzo para que existan esos recursos, pero si no hay plata para la creación del Ministerio de Obras Públicas, -lo dice el Ministro Verani- me pregunto yo de dónde van a salir los recursos para poder cumplir con el objetivo de la creación del Ministerio Público, teniendo en cuenta que el Poder Judicial, en el último presupuesto, ha sido el organismo –yo tampoco lo voté- que más incremento presupuestario por organismo ha tenido en la provincia de Río Negro en el ejercicio 2007, y ahora vamos a necesitar más recursos todavía para la creación del Ministerio Público. Realmente yo no veo la demanda popular, la demanda de la sociedad, de seguir gastando para que no haya ni más ni mejor justicia, sino exactamente la misma, pero eso sí, con muchos más funcionarios, con muchos más cargos y con muchos más salarios, por lo tanto, quizás este proyecto y estas fuerzas para poder sacar este proyecto, que no va a salir por consenso, va a salir con el voto del oficialismo y el de algún otro bloque, seguramente va a estar hoy potenciado por quienes van a ocupar los futuros cargos en el Ministerio Público. Nada más, muchas gracias, y espero que con el transcurrir del tiempo podamos evaluar si esta ley cumplió los objetivos que tan noblemente hemos expresado cuando suscribimos esta iniciativa, pero creo –reitero- que el transcurrir del tiempo y las oposiciones que se han dado al respecto, han herido de muerte la iniciativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado.

**SR. MACHADO** – Señor presidente, señores legisladores: Como miembro informante del bloque de la mayoría, quiero resaltar algunas coincidencias y rebatir algunos argumentos de los legisladores preopinantes. Es evidente que es cierto que existen coincidencias sobre la necesidad de la reconversión. a mediano plazo, de los Fiscales de Cámara, y qué significa en este sentido la tarea de la Fiscalía; como explicara el legislador Gatti, en la actualidad hay nueve cargos en la jurisdicción provincial, de los Fiscales de Cámara, uno está sin cubrir, y se estima que cuatro están con pedido de retiro por el sistema que se acaba de suscribir. No obstante, la ley prevé que en la medida en que se avance en la implementación efectiva del sistema acusatorio, estos Fiscales ocuparán los cargos de Fiscales de Distrito de jurisdicción que, de alguna manera, coordinarán la tarea, ya sí unificada de los Fiscales de Grado, y creo que es importante rescatarlo porque esto se tuvo en cuenta en el debate, y es una situación en la que tenemos el compromiso de corregirla en el breve plazo y en la forma que se indicara.

No puedo compartir la objeción de constitucionalidad, porque bajo la forma de ser un organismo intrapoder, se pretende, como se anticipara antes, desconocer en la práctica todo grado de autonomía funcional, al igual que la posibilidad que la propia Constitución le reconoce de manejarse en este caso con la autonomía suficiente, creemos de que en este sentido, quedó suficientemente explicitado el tema en la exposición inicial.

Queda por aclarar en este aspecto, que el caso de los adjuntos, que no están previstos en esta primera etapa, está previsto sí, para el caso de que vaya a recaer en forma definitiva en el Fiscal de Investigación de la causa, porque en este caso nos vamos a encontrar que dejamos un fiscal como los actuales jueces -de alguna manera un fiscal de oficina, que lleva la investigación desde la oficina de la Fiscalía- o si sacamos al fiscal, como es la pretensión, a conducir la investigación, va a quedar la atención absolutamente desprotegida, por lo cual se prevé que en la medida de que las Fiscalías comiencen a funcionar en el rol que, en definitiva, se les pretende dar, haya la posibilidad de que el fiscal tenga su adjunto, para desdoblar en la actividad clásica de los despachos judiciales y en la actividad que se pretende dar al rol de la Investigación del Fiscal en la calle. Por eso creemos que este instituto contemplado para su aplicación gradual como está en toda la ley, está vinculado directamente a las reformas a implementar en el sistema y en el Código Procesal para poder pasar al Sistema Acusatorio, entendemos en consecuencia, que computar esta institución como un crecimiento de la cantidad o un desdoblamiento de la actividad funcional, en realidad lo que esconde es la resistencia al cambio del paradigma de investigación que se está siguiendo en este proyecto.

Creemos que es importante aclarar que en la graduación de la ejecución presupuestaria hemos seguido y contemplado, específicamente la opinión y las posibilidades de los niveles ejecutarios con el ministro y con el Ministerio de Hacienda, la anualización de esta primera etapa del proyecto, la anualización está estimada en 1.600.000 pesos, baste decir que con lo que resta del año 2007, no tiene un impacto presupuestario en este ejercicio, creemos también que es necesario destacar que los niveles de ejecución presupuestaria por organismo, y los incrementos de ejecución al mes de abril, que ya se cuentan, marcan un desarrollo de las áreas en los niveles de Personal, por lo menos armonioso, donde evidentemente el grado de ejecución en Educación está en el orden, en la ejecución presupuestaria, del 33 por ciento, e insume, en buena medida, los ya más de 100 millones en que se ha ampliado en esta ejecución presupuestaria el presupuesto para el ejercicio 2007.

Creemos que se vuelve a repetir en este ejercicio y en su ejecución lo que se ha venido dando a lo largo de los 4 ejercicios de la gestión del gobernador Miguel Saiz, que buscando optimizar el grado de ejecución y de recomposición salarial del sector público, ha preservado, siendo una de las pocas provincias que lo ha logrado, el objetivo de superávit fiscal.

La ejecución del presupuesto 2007, pese a todos los malos augurios, pese a todo, en el primer cuatrimestre, ratifica que se consolida esta tendencia a mantener un leve superávit primario, que es la función que por propia definición, en cada una de las ejecuciones presupuestarias del mensaje del señor gobernador se ha elevado.

En cuanto a la falta de adhesión o de rechazo a un proyecto de alta capacidad, de alta impronta técnica como éste, creo que evidentemente nosotros somos representantes surgidos de un mecanismo de representación directa, que como señalaba, quedó ratificado en los lineamientos del mensaje del gobernador Saiz comprometido con este proyecto el día 20 de mayo por la ciudadanía rionegrina, por eso, señor presidente, desde el bloque de la mayoría creemos que existe el suficiente grado de consenso, de consistencia, de armonización con este proyecto y vamos a impulsar su sanción en el día de hoy. Muchas gracias, señor presidente y señores legisladores.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Machado.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

**SR. GATTI** – Gracias, señor presidente.

Muy breve, creo que el legislador preopinante ha sido muy claro. A mí no me alarman las críticas, porque todos los cambios en estructuras tan rígidas y conservadoras, como son precisamente las del Poder Judicial, siempre provocan reacciones adversas. Estamos avanzando, decía hoy, en una conversación con un periodista, en un verdadero cambio cultural por la creación de la Policía Judicial, por el fortalecimiento de la independencia del Ministerio Público y no estamos haciendo nada nuevo, yo decía en mi primera intervención, los constituyentes del 94 fueron mucho más allá y no se murió nadie, y fueron mucho más allá porque ese es el camino que indica la mejor doctrina, los constituyentes del 94 crearon un auténtico organismo extrapoder, lo sacaron del Poder Judicial, buscaron el fortalecimiento de la acción de los fiscales, entonces, y en aquella constitución, intervinieron prestigiosos juristas y en aquel diseño constitucional también y los mejores juristas constitucionales que hoy están al alcance en cualquier libro que uno pueda dedicarse a leer, fomentan este criterio, por supuesto que si venimos de un camino en donde hay una estructura que durante veinte y pico de años se mantuvo de la misma manera, en donde prácticamente a veces el viejo estilo de la procuración quedaba supeditado a las ordenes de la máxima jerarquía del Poder Judicial, pasar a este esquema genera reacciones, y son normales, y es probable que no consigamos los consensos absolutos, porque acá hay divisiones ideológicas y las divisiones ideológicas también tienen aparejados posicionamientos en un lugar y en otro, y la cuestión ideológica pasa en este punto, porque otorgarle independencia a la Procuración significa garantizar mucho más los derechos de los ciudadanos, y en cuanto a si los ciudadanos de la provincia reclaman o no mejor justicia, yo creo que está muy claro que la reclaman, por supuesto que no le voy a exigir a un vecino de mi provincia que me diga cuáles son las herramientas, se supone que esa es la tarea que tenemos que hacer los legisladores, no le voy a pedir a quien dice, yo voy a la Justicia y no sé qué tengo que hacer porque si le digo al Fiscal qué es lo que quiero, el Fiscal me dice, no, pero yo se lo pedí al Juez, y el Juez me dijo que no, y voy a Juez y éste me dice, no, pero el Fiscal es el que tiene que hacer esto, y el ciudadano, el vecino, el habitante común y corriente obviamente no conoce cuál es la herramienta para corregir eso, pues bien, la herramienta para corregir esas cosas no son las acordadas judiciales, no son las acordadas del Superior Tribunal, son las leyes que tenemos que dictar en esta Legislatura, y las leyes que van en ese sentido, para clarificarle al justiciable, como solemos decir los abogados, al vecino común, a dónde tiene que ir, a quién tiene que recurrir, a quién se tiene que quejar cuando hace una denuncia, bueno, es lo que estamos haciendo, entonces, señor presidente, creo que el debate de la constitucionalidad ha quedado absolutamente zanjado, creo que la imposibilidad de obtener los consensos, por lo menos de manera unánime, se explica absolutamente en función de que estamos quebrantando una estructura absolutamente conservadora, pero sí quiero leer expresamente el artículo 68 que es el que habla de las cuestiones de los recursos públicos, porque hemos sido muy responsables siempre que hemos hablado de este tema en este recinto, y este es uno de las banderas que se enarbolan para tratar de alguna manera criticar o quitarle fundamento a un elemento, a una herramienta que puesta en funcionamiento, por lo menos le va a esclarecer a la gente a dónde tiene que ir a reclamar por Justicia.

Junio 14  
Brandi

Dice el texto del artículo 68: *“Capítulo 2º. Vigencia de la Norma. Gradualidad en la implementación. Las disposiciones de la presente ley en cuanto tengan impacto presupuestario directo, son de aplicación gradual en el ejercicio de que se trate, conforme lo permitan las asignaciones presupuestarias que en lo sucesivo se dispongan para el Poder Judicial dentro del programa correspondiente al Ministerio Público.”* Quiero decir otra cosa, señor presidente, a mí no me asustan los aumentos presupuestarios al Poder Judicial. Ayer leía con mucho detenimiento el debate de la constituyente del año 1988, específicamente una exposición del doctor Rodolfo Ponce de León, donde decía *“Por qué le tenemos que pedir a los jueces que sean pobres”*, la exposición era mucho más interesante de lo que yo resumo, pero parece que además de probidad, justicia y equilibrio, cuando hablamos de presupuesto en la justicia, tenemos que partir de la base de premisas equivocadas, no estoy de acuerdo con eso. *“Las disposiciones de la presente ley...”* -sigue el artículo- *“... cuya aplicación no demande el inmediato incremento de las partidas presupuestarias anualmente asignadas, entrarán en vigencia en el plazo establecido en el artículo 67 de la presente norma.”* Sólo van a entrar en vigencia de manera inmediata aquellas disposiciones que no tienen impacto presupuestario, entonces, me parece, hasta diría yo un alegato demagógico hablar de irresponsabilidad en la utilización de los recursos. Por último, dice la norma del artículo 68: *“...Aquellas disposiciones que para su aplicación requieran incrementos presupuestarios serán volcadas en un programa plurianual de implementación gradual, con costeo del mismo, el que debe ser remitido al Superior Tribunal de Justicia y a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura Provincial para su consideración y respectiva inclusión presupuestaria.”*

Esta norma no sólo clarifica, y en todo caso debería tranquilizar a quienes sospechan que queremos hacer un aquelarre presupuestario con este organismo, sino que también determina cuál es el grado de ingerencia, influencia o funcionamiento del Ministerio Público en la cuestión presupuestaria, la que debe ser remitida al Superior Tribunal de Justicia y a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Quería hacer estas reflexiones, señor presidente, porque me parece que son útiles para profundizar el debate, por lo menos en los puntos que más críticas ha generado el proyecto, reitero, a las estructuras conservadoras rígidas, cuando uno las quiere cambiar, cuando les pone la mano encima, señor presidente, siempre generan algún rechazo. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Gracias, señor presidente.

La verdad que esta ley ha generado un inusitado revuelo, pero la convicción es que si no hay revuelo no hay reforma, si no estuviéramos cambiando, y esperamos para bien...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – La disconformidad es el motor del progreso, ¿no es cierto?

**SR. MENDIOROZ** – Exactamente, señor presidente.

Le agradezco infinitamente la colaboración.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Oscar Wilde.

**SR. MENDIOROZ** – Sabemos que no tenemos todas las soluciones ni todas las respuestas a las demandas, pero sí sabemos lo que queremos. Queremos con esta iniciativa sentar las bases de un Ministerio Público fuerte, que se encuentre a la altura de las necesidades que la sociedad rionegrina a diario reclama, para ello adoptamos una visión integral del problema, desdoblado en lo funcional a dos elementos distintos que integran el Poder Judicial.

Es que en este proyecto, en su génesis, aquella que concibieron sus autores, señor presidente, no sólo desdoblamos las atribuciones del Poder Judicial entre lo jurisdiccional y lo atinente al Ministerio Público, sino que también desdoblamos las obligaciones y las responsabilidades frente a la sociedad de cada parte esencial del sistema judicial.

Hoy por hoy, con la personal convicción -que muchos de nosotros tenemos- de la necesidad de avanzar a un Sistema Penal Acusatorio, entiendo también necesario jerarquizar al Ministerio Público, que por distintas razones no se hace manifiestamente visible a los ojos de la realidad. Para el común de la gente, señor presidente, justicia es lo que hace el Juez, y no el Fiscal, el Defensor o el Asesor de Menores. Hay que romper esta visión, hay que balancear las posibilidades y las responsabilidades de unos y otros, de jueces y fiscales, defensores y asesores de menores, en tanto son estos últimos los que ocupan la primera trinchera al lado de los ciudadanos, del conflicto, frente al delito, frente a la necesidad.

Esta ley, en lo sustantivo, reorganiza a la Procuración General, la jerarquiza, aspira a que gradualmente dotemos a los fiscales de recursos técnicos, de un sistema profesionalizado que atienda y contenga a las víctimas del delito, que le permita contar con asesoramiento para tener acceso informado a la investigación. Surge del espíritu mismo de esta ley que se pretende un sistema flexible y adaptable a las necesidades de la gente.

Entendemos, señor presidente, y lo queremos ratificar en la sesión de hoy, ante tanta instalación mediática de objeciones, si se gana en autonomía funcional, en efectivo ejercicio del poder de superintendencia del Ministerio Público, el Procurador, el denominado Jefe de los Fiscales, podrá diseñar y gestionar un organismo vigoroso, de fuerte contacto con la comunidad y que ayude decididamente a concretar el principio de justicia. Ello, señor presidente, es en definitiva, ejercer el rol que la Constitución le asignara, y que casi durante dos décadas no hemos reglamentado. En su artículo 1º, señor presidente, dice que el Ministerio Público es un órgano que integra el Poder Judicial, no queremos una superestructura sino una estructura que supere, que ejerza decididamente su autonomía funcional, que cuente con una adecuada participación en el presupuesto general del Poder Judicial, porque hoy, señor presidente, no la tienen, hoy el Ministerio Público y la Procuración, no la tiene, queremos resolver eso, sin recursos no hay gestión.

La reforma, señor presidente, institucional, política, la modernización y reforma del Estado, no es una única cosa, un libro cerrado o una caja negra, es un proceso que se desarrolla en forma gradual, progresiva, con avances y retrocesos, con debates, consensos y diferencias, una cadena de sucesos técnicos y políticos que intenta desembocar en un mejoramiento de las instituciones republicanas y en beneficio de la sociedad toda.

El Poder Judicial no escapa a lo que acontece en el resto del Estado provincial, en lo que se denomina sector Público provincial, es más, es una parte fundamental porque hace a un servicio esencial, indelegable del rol estatal.

Aquí quisiera dejar sentado que juega un papel primordial la base ideológica que defendemos, como decía el legislador preopinante, porque no hay política sin Estado, señor presidente, y no existe Estado sin ideología, en todo caso será que para cierta ideología, menos Estado es más nación, pues para nosotros es exactamente lo contrario y, absolutamente, esa siempre ha sido nuestra visión, nuestra propuesta a la sociedad rionegrina.

No compartimos el pensamiento neoliberal, que hace del Estado mínimo, ausente, desertor, su principal receta de intervención social, o más bien de no intervención social. Tampoco, señor presidente, somos partidarios del otro Estado, el bobo, el ineficaz, el elefantiásico, todos hemos aprendido, para nosotros es un Estado tan grande como sea necesario y tan chico como nos sea posible, y en el caso del Ministerio Público, pensamos esto, que la creación de una estructura burocrática no necesariamente, señor presidente, es negativa y costosa si es en beneficio de la gente a través de más y mejor servicio público de justicia. No compartimos la postura de que con un poco más de personal se solucionan los problemas, tanto de las fiscalías como de las defensorías, esto no es cierto, ya que en estructuras en la que sólo se modifican algunas cosas, los resultados no serán los esperados. Esto es lo que los economistas denominan la ley de los rendimientos decrecientes, o sea, si de un conjunto de factores se mueve sólo uno, señor presidente, y los demás se dejan constantes, nosotros, la producción, o en este caso el servicio de justicia, al principio crecerá para luego detenerse, acrecentarse y por fin volverá a caer luego a un final peor que cuando arrancamos, esto significa que poner más funcionarios con muy buenos sueldos, que los hay, que los tienen, pero con los mismos recursos y con la misma dotación tecnológica, con los mismos bienes de uso, no sirven para nada. Esta es nuestra postura, que no es ni más ni menos que una postura ideológica sobre el rol que debe cumplir el Estado, todo en una democracia moderna y con construcción permanente, señor presidente, paulatina construcción de ciudadanía.

Como todo cambio afecta esferas de poder, y se dijo acá, tiene decisión, afecta añejas discrecionalidades ancladas a viejas interpretaciones, y ello genera resistencia, la famosa resistencia al cambio, donde los elementos que la describen sociológicamente se presentan en plenitud. El Poder Judicial por sí solo no ha podido dar todas las respuestas que la sociedad exige, es que debe de una vez por todas superar rigideces estructurales, flexibilizar criterios, abrir definitivamente los ojos, mirar el presente, pero espiar al futuro. La gente pide más, aunque los legisladores digan que no, la gente le pide más al Poder Judicial, le pide eficiencia, acción, seguridad, y esto no se logra sólo con mejores sueldos sino con compromiso con la sociedad, que es la que le da vida a esta provincia. Tal vez sea por eso, señor presidente, que esta iniciativa legislativa levantó tanto revuelo, será que falta sentir ese compromiso ciudadano, sentir esa obligación de dar respuestas, acorde a lo que la realidad nos exige.

Hemos escuchado distintos actores del sistema judicial, hemos hablado con abogados especialistas, con las autoridades policiales, con jueces, con funcionarios judiciales, con el Colegio de Magistrados y funcionarios de la provincia, que nuclea el 90 por ciento de los mismos, revisamos, discutimos planteamos, aceptamos observaciones, modificamos el proyecto original. Con ese escenario, con este conjunto de opiniones creemos haber logrado un texto equilibrado, razonado, razonable, que no excede las previsiones constitucionales en manera alguna, señor presidente, que busca la manera de modular el impacto presupuestario, de administrar la asignación de facultades y atribuciones, pero también de obligaciones y responsabilidades, que son más complementarias que concurrentes entre lo netamente jurisdiccional y lo atinente al Ministerio Público.



Nos parece, señor presidente, que esta ley pone orden, fija prioridades, trata de rescatar adecuadamente la relevancia que el sistema judicial tiene, el Ministerio Público, la mayoría de esta Legislatura quiere una mejor y más justa distribución del presupuesto, entre el sector jurisdiccional y el Ministerio público, eso es intentar jerarquizar, poner determinados límites en el terreno de actuación de uno u otro integrante del Poder Judicial, pues hay señas, señor presidente, hasta las más chicas. Cuando nos quedó chico el edificio de Laprida y 25 de Mayo, nos quedó chico –claro por el crecimiento del Poder Judicial, de organismos jurisdiccionales, administrativos, centralizados, de la auditoría, ¿qué hicimos?, sacamos el Ministerio Público, lo mandamos al hotel Comahue, donde no puede funcionar, donde no debe funcionar; es simplemente una actitud del Poder, una seña, es necesario, y todos lo sabemos, jerarquizar el Ministerio Público en la provincia de Río Negro.

En estos días fueron largas y gratificantes las horas de discusión mantenidas respecto a esta iniciativa, de buscar la mejor manera de llevar esta iniciativa adelante, que tuvo su sanción en primera vuelta hace ya seis meses y que deja esa sensación amarga de la que todos se preocupan y entienden la democracia cuando la Legislatura pone fecha a la sanción de la ley en segunda vuelta; hasta hace una semana nadie hablaba del Ministerio Público, y esta no es nuestra cuestión, es cuestión de todos, de la sociedad, del Colegio de Magistrados, del Poder Judicial, de las organizaciones no gubernamentales que luchan por una mejor justicia en Río Negro. No quiero, de ninguna manera, entrar en la chicana ni en la agresión, pero no comparto lo que planteaba el miembro informante de un sector del Partido Justicialista, seis legisladores, no es que no lo comparto hoy, no lo comparto ni hoy ni ayer, porque siempre es oponernos, nos opusimos a todos los presupuestos, y hoy habla maravillas del arquitecto de los presupuestos en Río Negro, que es el ministro Verani, a quien nos hemos quedado roncós de defender desde esta bancada, acá adentro y afuera, porque entendemos que él y su equipo jerarquizan también al gobierno de Río Negro.

Estamos permanentemente agitando el fantasma del desfinanciamiento, esto, señor presidente, es ortodoxia fiscal, esta no es la visión del gasto y de la inversión en los sectores indelegables, en los servicios indelegables en manos del Estado, del gobierno nacional, la visión de nuestro presidente es esta visión, la que estamos defendiendo hoy en el Parlamento, la mayoría, la nítida mayoría de legisladores que votarán la ley que estamos proponiendo.

No hay soluciones, ni inmediatas ni mágicas en materia de justicia y de eficiencia en la prestación de este servicio, no la hay tampoco en materia de seguridad, lo sabemos, pero no por ello abandonaremos nuestra tarea, reconoceremos que la aplicación plena de esta ley llevará varios años, y lo dijeron los legisladores miembros informantes de los distintos bloques que defendieron el proyecto, exigirá revisar designaciones, asignaciones presupuestarias; se ha diseñado un sistema progresivo, modulado, racional, posible, quizás no el que queríamos, pero el que nos es posible, para tender a, para avanzar hacia ese objetivo. Creemos que de esta manera vamos a ir logrando el cambio cultural, ésa es nuestra realidad, nosotros lo reconocemos, y no hacerlo, negarlo, postergarlo, ignorarlo, ignorar esta realidad, no será gratis, señor presidente, porque como ha afirmado Ortega y Gasset: “...*toda realidad ignorada, prepara su venganza...*”; entonces, tiremos todos juntos, tratemos de no ignorarlo. Nada más. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 153/06**, texto acordado con modificaciones. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

### **CAMARA EN COMISIÓN** **Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 158/07, proyecto de ley**: Prorrógase por el término de ciento ochenta (180) días hábiles todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1° de la ley número 4160 -de Ejecuciones Judiciales- a partir del vencimiento de la misma. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 210/07, proyecto de ley**: Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas designadas catastralmente: 04-1-B-B10-01B (Superficie: 9 ha, 47 a, 43 ca) y 04-1-C-C10-01B (Superficie: 2 ha, 99 a, 73 ca) ubicadas en la ciudad de Allen, de acuerdo a planos de mensura número 851-06 de la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la provincia. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Toro por la Comisión Especial de Asuntos Municipales.

**SR. TORO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda, por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SRA. ODARDA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración **el expediente número 158/07, proyecto de ley.**

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

En la provincia de Río Negro debe ser prioridad arbitrar todas las medidas pertinentes en salvaguarda del derecho de acceso a una vivienda digna para todos los habitantes de la provincia. Para ello, para garantizarse necesariamente la conservación del bien a través de todas ellas, resulta razonable que desde el gobierno, tanto nacional como provincial, se articulen políticas que incluyan a los deudores en un plan de financiamiento que les permita mantener su vivienda mediante el pago de cuotas razonables y no confiscatorias.

Nuestra provincia ha sancionado normas de protección de la vivienda única que, inexorablemente, deben ser respetadas por las entidades financieras que operan en toda nuestra geografía provincial. Muchos rionegrinos, cientos de ellos, viven distintas situaciones de injusticia, ya que se encuentran demandados por causas judiciales que deberían suspenderse por aplicación de la legislación vigente, y que en función del desconocimiento por parte de los bancos y de la Justicia, de las normas existentes en relación a la protección de la vivienda, corren el riesgo de perder su casa, con el perjuicio económico y moral que esto conlleva.

La ley 4160, sancionada en esta Legislatura el 21 de diciembre del año pasado, crea un régimen excepcional de protección de la vivienda única de residencia permanente bajo crédito hipotecario para su compra, construcción, refacción o ampliación. Si bien sabemos que no constituye una solución de fondo, la intención de los legisladores fue crear un instrumento que proteja la vivienda ante ejecuciones judiciales inminentes.

El artículo 1º de esta norma, -como decíamos- ley 4160, promulgada el 29 de diciembre del 2006, publicada en el Boletín Oficial del 11 enero del 2007, que lleva el número 4480, establece: En los casos en que una ejecución hipotecaria recaiga sobre inmueble único y de residencia permanente de la familia del deudor y la hipoteca fuera producto de un crédito destinado a la compra, construcción, refacción o ampliación del inmueble motivo de la subasta, a pedido de parte y previa información sumaria, se suspenderán todos los plazos procesales por el término de ciento ochenta días hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.

El artículo 4º, de vital importancia, y que mejoró sustancialmente la legislación protectoria que existía en la provincia hasta diciembre del año pasado, establece que en la cédula en que se notifique al deudor el inicio de una ejecución hipotecaria, se debe transcribir obligatoriamente en forma destacada y bajo pena de nulidad de lo actuado, el texto de la presente ley, dicha transcripción podrá ser ordenada por el juez en todas aquellas otras notificaciones que se cursen durante el desarrollo del proceso judicial.

El artículo 5º, por su parte, establece que esta ley es de orden público y será aplicada de oficio por los jueces en aquellos casos en que conforme la constancia que se encuentre acreditada estas condiciones requeridas por el artículo 1º y en cualquier estado procesal en que se encuentren, debiendo en dicho caso notificarse por cédula al deudor hipotecario en los términos del artículo 4º de esta norma.

Por lo tanto, con esta nueva iniciativa que presentamos, como Comisión de Labor Parlamentaria, estamos solicitando o estableciendo una nueva prórroga de todos los plazos procesales, según los casos previstos por el artículo 1º de esta ley 4.160, por un nuevo plazo de 180 días hábiles a partir del vencimiento de la misma. Así que con este enunciado, solicito a los legisladores el acompañamiento a la presente iniciativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Magdalena Odarda.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 158/07, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración en general y en particular el **expediente número 210/07, proyecto de ley**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 917/06, proyecto de ley**: Crea el Sistema Provincial de Seguridad Pública de la Provincia de Río Negro, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia. Modifica las leyes números 679, 1965, 2942, 2966 y 3479 y decreto de naturaleza legislativa número 03/2006. Deroga las leyes números 3529 y 4055. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** – Señor presidente, señores legisladores: hoy nos encontramos frente a una importante reforma en materia de seguridad pública, la que se encuentra inspirada en las tendencias más modernas en la temática.

Hasta este momento, todas las políticas en cuanto a seguridad han estado direccionadas a tratar las consecuencias y no las causas de la inseguridad, y esto es socialmente costoso e ineficaz para reducir el delito. Por tal motivo, lo que le da particular importancia a este proyecto es que está centrado en la prevención, lo que implica un profundo cambio en el abordaje de los conflictos sociales relacionados con la seguridad. Este enfoque propone un camino a seguir en el marco del cual se insertan las políticas de seguridad y de desarrollo social, y donde la participación ciudadana debe ser el norte, pues estamos convencidos que ésta es la única forma segura de combatir la inseguridad.

Desde esta perspectiva y manteniendo siempre la prevención como principio rector de la norma, paso a señalar los aspectos más trascendentes de la misma:

**Coordinación:** Esta norma prevé una debida coordinación y trabajo armónico entre los distintos organismos encargados de la Seguridad Pública, sin la cual no puede existir un adecuado abordaje de la problemática en cuestión. A tal fin, este proyecto establece un Sistema de Seguridad Pública, integrado por diversos organismos que dependen todos, en lo funcional, de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

**Planificación:** Este es otro de los puntos a destacar, ya que necesariamente debe existir una adecuada planificación para poder prevenir, no solo la comisión de delitos, sino también prevenir y contemplar el resto de los hechos generadores de inseguridad en la sociedad, como es el caso de los accidentes de tránsito.

A fin de cumplir con este objetivo, la ley prevé que la Secretaría de Seguridad elabore un Plan de Prevención Integral, con la finalidad de desarrollar una política de Estado en prevención, que atienda de manera integral la problemática de la seguridad pública, articulando los esfuerzos de los distintos organismos gubernamentales en el desarrollo de estrategias que tengan como eje la participación ciudadana en la reconstitución de redes comunitarias y que promuevan el desarrollo humano para el logro de una mejor calidad de vida.

**Participación Comunitaria:** Teniendo presente que la seguridad es un tema que afecta directamente a la comunidad en su conjunto, entendemos que no puede acatarse ni abordarse la problemática de la inseguridad, sin dar participación a la misma.

El reconocimiento en la ley de los Consejos Locales de Seguridad Ciudadana y el establecimiento de los Consejos Regionales de Seguridad Rural implican precisamente la generación de espacios institucionales para que la ciudadanía participe en el análisis y tratamiento de los problemas vinculados con la Seguridad Pública, pues como dijimos, es justamente la comunidad, la principal víctima de la inseguridad.

**Prevención Civil:** Teniendo como norte la política de prevención, la Secretaría de Seguridad y Justicia promoverá la creación de Cuerpos de Prevención Civil a nivel local, especialmente capacitados para promover comportamientos sociales que garanticen la seguridad, el esparcimiento, la integridad de los bienes públicos y la convivencia. Asimismo, esta secretaría brindará la capacitación necesaria a los Cuerpos de Prevención Civil en materia de Derechos Humanos, Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, primeros auxilios, normativa vial, Defensa Civil, etcétera.



Contralor Externo: Este recaerá sobre la corrupción, el abuso funcional y las violaciones a los derechos humanos en el ejercicio de las funciones de seguridad. A este fin, la ley crea la figura del Auditor General de Asuntos Internos, dependiente de la Secretaría y Justicia, quien tiene como misión la prevención, investigación y sanción de las faltas éticas y abusos funcionales graves que por su magnitud y trascendencia afecten a la Institución y a sus integrantes.

Este Auditor es designado mediante un procedimiento específico previsto en la ley y se encuentran absolutamente separadas las funciones de investigar y sancionar, contando dicha estructura como mínimo con un Instructor Sumariante y un Defensor, ambos letrados. De esta manera, el Auditor no interviene en la investigación sino que sólo actúa como juzgador dentro de ella.

De este modo, he reseñado brevemente los aspectos más sobresalientes del proyecto en análisis, teniendo siempre presente que la inseguridad es un problema actual y complejo, que debe ser abarcado desde diferentes frentes, siendo este proyecto sólo una herramienta más, pero fundamental, para su abordaje.

Por todo lo expuesto, señor presidente, señores legisladores, solicitamos al recinto su acompañamiento y sanción. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRIGUEZ** - Gracias, señor presidente.

La seguridad es una obligación indelegable del Estado que debe brindar a todos los ciudadanos de la provincia. La función de Seguridad está legitimada por mandato constitucional; que es una creación de la cultura y una necesidad social imperiosa para preservar la paz y la convivencia en orden.

Se entiende por Seguridad Pública, la situación política y social en la cual las personas tienen legal y efectivamente garantizado el ejercicio pleno de sus derechos, a defender y ser protegidos de su vida, libertad, integridad y bienestar personal, su propiedad, su igualdad de oportunidades y su efectiva participación en la organización política, económica y social.

La seguridad ciudadana resulta así un desafío de la coyuntura moderna y actual. Las nuevas concepciones del riesgo imponen una dinámica renovada a los procesos relacionados con la producción de la seguridad pública, la que es entendida en un sentido amplio como libertad contra el miedo, las necesidades de las personas y de sus circunstancias. No existirán garantías eficaces de coacción pública, sino están dadas por el entramado de un sólido consenso social, y la elaboración de ese consenso tiene que estar ligado a una madura y profunda discusión entre los sectores de la comunidad. Sólo de esa forma se podrá desarrollar una eficaz política de seguridad participativa y multidisciplinaria.

Actualmente existe una ineficiencia en la prestación del servicio de Seguridad Pública, generada, sin lugar a dudas, por la desconsideración política del actual gobierno en ejercer su responsabilidad y brindar una oferta digna de éste servicio básico. Hay escasez y falta de renovación de los recursos imprescindibles para realizar el trabajo práctico policial en toda su dimensión, prevención, técnico, profesional, etcétera.

Resulta insuficiente la capacitación en el perfeccionamiento técnico-policial. La gravísima improvisación demostrada con la concurrencia de cadetes a la Universidad Nacional del Comahue, terminó en un fracaso histórico y vergonzoso por no tener una direccionalidad en la Seguridad Policial específica y con rigor científico.

La falta de motivación en el recurso humano, la pésima situación socio-económica vivenciada por los agentes policiales y el achatamiento de la pirámide jerárquica en su faz salarial, provoca un Estado de inequidad dentro de los cuadros policiales que se traduce en el reclamo permanente de condiciones dignas de trabajo, no sólo salarial, sino también en lo estructural, edilicio y leyes que respalden su actuación.

Un párrafo especial merece la lamentable situación del sistema penitenciario que esta gestión a pretendido implementar, generando un híbrido tan costoso como ineficiente, que amén de no cumplir acabadamente con la finalidad específica para la cual fuera erigido, se presenta hoy como uno de los principales factores de riesgo para la comunidad toda, con bandas que desde dentro de las mismas cárceles continúan delinquirando, ya sea por la inoperancia de quienes se encuentran al frente del servicio o bien por cierta connivencia que habrá que cortar de cuajo.

Concordamos que la solución al flagelo de la inseguridad no pasa por la aplicación irreflexiva de las políticas autoritarias y represivas, que en nada favorecen a la prevención eficiente de los hechos de inseguridad y a la actividad delincencial en toda su dimensión. Aquí no debemos encontrar al Estado como un mero espectador, sin ejercer el equilibrio para dictar políticas integrales de seguridad que abarquen lo social, lo individual y colectivo.

Desde esta perspectiva resulta insoslayable contemplar la inequidad social existente, la que tiene efectos agresivos sobre las personas e incide en las conductas humanas. Inequidad social que se visualiza en la exclusión, pobreza, marginalidad, discriminación, falta de oportunidades, escasa contención, etcétera, todo lo cual demuestra la fractura social existente en la demanda de la sociedad y las magras respuestas brindadas por el Estado.

El sistemático incumplimiento de promesas electorales, la declinación del nivel de vida de amplios sectores de la población y la ausencia de un debido servicio de justicia, generan una situación de inseguridad que obliga a plantear hoy la problemática de Seguridad como una política de Estado a resolver.

Sin lugar a dudas, en nuestra provincia, la mayor agresividad pasa por el Estado en la aplicación de políticas ineficientes, extemporáneas y complacientes con la inseguridad, que llega al grado de suponer una complicidad producto de la improvisación y la falta de objetivos claros. Lamentablemente este accionar ha hecho que aún no madure en nuestra sociedad una concepción democrática de seguridad, destinada a resguardar el orden y la paz social con profesionalismo y respeto a los derechos ciudadanos.

Entendemos firmemente que contemplar la problemática de la Seguridad como compartimientos estancos en cada una de las distintas aristas que el tema presenta, resultará un sistema de parches que en definitiva no podrá reflejar en los hechos la solución cabal que requiere nuestra sociedad. Basta tan sólo con dar una recorrida a los títulos que inundan día a día los periódicos provinciales para ver cómo el flagelo de la inseguridad ha incrementado su magnitud y su violencia. Nuevas modalidades delictivas que hasta no hace mucho sólo observábamos en los grandes centros urbanos de nuestro país, hoy son moneda corriente en nuestra provincia. Frente a ello encontramos un Estado provincial absolutamente ausente e incapaz de dar respuesta a esta situación, no sólo sensación de inseguridad a la que se ven expuestos los ciudadanos rionegrinos, y sobre esto debemos ser claros, esta situación de inseguridad no es un tema ideológico, es una lamentable realidad; no existe una delincuencia de izquierda o de derecha, los delincuentes no actúan con un contenido ideológico determinado.

A la gente la roban, la estafan, la matan, eso no es ideológico, estos son hechos concretos, esa es la triste realidad a la que nos vemos expuestos los rionegrinos ante la ineficiencia de un gobierno que hasta el momento no ha sabido atacar las causas sociales de este flagelo, ni mucho menos las penosas consecuencias que de ella derivan.

Pero ya todos lo sabemos, no existen soluciones mágicas para estos problemas, y no hay soluciones mágicas cuando nuestra policía no cuenta con un sueldo digno, con una vivienda digna, cumpliendo un horario de trabajo que le permita un descanso digno, en fin, no hay soluciones mágicas si primeramente no le devolvemos la dignidad a nuestra Policía de Río Negro, esta dignidad no pasa sólo por un magro aumento salarial, dignificar el servicio de seguridad es un concepto mucho más amplio, elevado y comprensivo de una serie de elementos que necesariamente deben incluirse en una política de Estado seria y responsable. Reitero, no hay soluciones mágicas, máxime si a los cambios legislativos no le siguen cambios en las personas que tendrán a su cargo la aplicación de las mismas políticas.

A fines del año 2006, y a las puertas de un año electoral como el presente, habíamos postulado los mismos hechos que seguimos denunciando, y lamentablemente no han cambiado. En esa inteligencia, solicitamos que el presente proyecto goce de un tiempo mayor de estudio por parte de las distintas comisiones. En aquella oportunidad, expresamos nuestro convencimiento que la política de seguridad, debía ser considerada como una de las más importantes políticas de Estado y que en ese contexto no podemos dejar al pueblo de Río Negro expuesto a la improvisación de proyectos mágicos que de la noche a la mañana pretenden cambiar con una ley la triste realidad de años de inoperancia.

Hoy las elecciones han legitimado un nuevo mandato del gobernador Saiz, y el mismo tema continúa con la misma indefinición, por ello y, a pesar de las críticas que seguidamente expondré respecto del presente proyecto, debo expresar que esta bancada acompañará con su voto la sanción de la presente ley; no por su contenido técnico, al cual me referiré seguidamente, sino como respaldo a una gestión de gobierno que, en hora buena, parecería ser que en este mandato se ocupará de esta problemática.

El proyecto pretende, conforme puede extraerse de sus fundamentos, una profunda modificación en la cual la presente ley se erigiría como basamento de futuras reformas, tanto en la organización como actuación de los restantes órganos de seguridad a fin de implementar armónicamente todos los programas vigentes y los que en el futuro se instituyan.

En este marco se pretende la incorporación del Sistema Provincial de Seguridad Pública, el que estará a cargo exclusivo del Estado provincial, y será dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, quien coordinará el ejercicio de sus respectivas funciones para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 3º del presente proyecto, dotando al Poder Ejecutivo y al secretario de Seguridad y Justicia de amplias facultades reglamentarias a los fines establecer las distintas divisiones administrativas.

Debemos, a esta instancia, esbozar la primera de las críticas que deben realizarse al presente proyecto y que surge de los mismos postulados que sus fundamentos esgrimen. Esto es, si lo que se pretende es una reforma integral del Sistema de Seguridad de la provincia de Río Negro, flaco favor hace a tamaño objetivo impulsar una modificación de la estructura orgánica de los distintos elementos que componen el servicio de seguridad, sin previamente haber hecho un análisis acabado del conjunto de la normativa que el proyecto en crisis pueda afectar, directa o indirectamente.

Asimismo, resulta tan llamativo como reprochable, que hasta se reconozca que la normativa propuesta implique necesariamente la reforma de otros instrumentos legales, como es la Ley Orgánica de la Policía, y que dichas reformas no sean siquiera esbozadas, ni en el proyecto en crisis ni en otros proyectos introducidos a este órgano legislativo.

Por lo expuesto, es dable pensar que la desidia e improvisación que los vecinos sufren en materia de seguridad, en principio no parecería culminar con el dictado de esta dichosa ley.

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

Lamentablemente entendemos que no va a ser así, máxime cuando se desprecia una oportunidad histórica para la reforma pretendida. Y no es una exageración lo dicho si tenemos en cuenta que el actual proyecto de ley goza en sus fundamentos de un consenso unánime entre los distintos bloques legislativos, si a ello le sumamos el pedido desesperado por parte de la ciudadanía exigiendo compromiso político en la solución de la problemática y, por si fuera poco, a todo esto agregamos que actualmente se encuentra vigente y trabajando la Comisión de Digesto, resulta realmente un sin sentido que el proyecto en crisis haya sido presentado en la forma que se hizo, sin un análisis pormenorizado del conjunto de las normativas que regula la actividad.

Esto es, para utilizar una expresión tan coloquial como atinada: *“mandar el proyecto y después quedar a la buena de Dios hasta que lleguen las restantes modificaciones”*, en síntesis, cambiar algo para que no cambie nada.

Por estas razones entendemos que con la sanción de la presente ley, los rionegrinos estamos despreciando una oportunidad histórica de abordar el tema con la seriedad que el mismo merece y que la sociedad toda reclama a gritos.

Es tal la desarticulación que el presente proyecto revela con el resto de andamiaje normativo atinente a la materia, que a poco que este instrumento legal se ponga en práctica, veremos sin demasiado esfuerzo, el producto de la improvisación con la que ha sido elaborado.

Lamentablemente deberemos esperar a que esto ocurra para darnos cuenta de lo que hoy la bancada que presido está advirtiéndome. Espero profundamente estar equivocado, lo espero desde mi más íntima convicción, puesto que no puedo tolerar que el pueblo de Río Negro siga siendo víctima de la desidia e improvisación a la que se la viene sometiendo desde los penosos acontecimientos del Triple Crimen hasta nuestros días. Porque en esto no nos engañemos, ni engañemos a la sociedad que espera ver a través de la sanción de la presente ley un plan de seguridad, tal como lo anunciara en su momento el señor gobernador. Hoy lamentablemente no asistimos a dicho escenario, hoy estaremos aprobando tan sólo la estructuración de un nuevo organigrama –más burocratizado- dentro de la cartera de gobierno.

Ahora bien, pese a lo expuesto y tal como lo adelantara anteriormente, este bloque de legisladores acompañará en general la sanción de la presente ley sin otra intención de acompañar en el digno y difícil rol que nos ocupa como bloque opositor, en donde debemos equilibrar la medida con la defensa de nuestros principios. Y en esta inteligencia y en la defensa de nuestro sistema democrático, debemos expresar que no pondremos palos en la rueda de ningún gobierno que cuente con la legitimidad suficiente para llevar adelante políticas de Estado. Tanto es así, que como se aprecia en el tratamiento del presente proyecto, acompañaremos –con un fuerte espíritu crítico- la sanción en general del proyecto en crisis.

Señor presidente: Sabemos que nuestro bloque ha presentado varias modificaciones a determinados artículos, la mayoría de los cuales debemos decir que han sido aceptados, pero tenemos tres artículos, los cuales vamos a insistir en su modificación, de lo contrario, en particular, no lo vamos a acompañar. Me refiero al artículo 5º, donde pedimos la modificación del segundo párrafo, y los artículos 36 y 42, los que, si usted me permite, voy a fundamentar.

Postulamos la supresión del segundo párrafo del artículo citado, por resultar una delegación de competencia legislativa que exorbita las facultades reglamentarias. Vale destacar que ante el requerimiento efectuado, la respuesta obtenida por parte de los funcionarios del Poder Ejecutivo ha sido que dichas facultades serán ejercidas sólo en el marco de las facultades que la Constitución le otorga a dicho Poder.

En esta inteligencia, se le contestó que de ser sólo ésa la intención del Ejecutivo, en nada obsta la supresión del párrafo en cuestión, puesto que resultan facultades de las que ya goza el Poder Ejecutivo, motivo por el cual hace aún más atendible la crítica efectuada. Y ante este nuevo planteo, no se ha obtenido respuesta alguna que justifique la negativa de supresión del artículo, hecho que hace vislumbrar la fuerte presunción de que el artículo en cuestión tiene la clara finalidad de delegar facultades legislativas en cabeza del Poder Ejecutivo, que exorbitarían las facultades meramente reglamentarias. Por esta razón, y ante la total ausencia de parámetros que delimiten el uso de las referenciadas facultades, solicitamos, en particular, la **supresión del segundo párrafo del artículo 5º** del proyecto en crisis.

El artículo 36 modifica el artículo 57 de la ley 679, que tiene el siguiente texto: *“Artículo 57.- El arresto policial, o sanción disciplinaria, se ajustará a las normas establecidas precedentemente y las que imponga el Reglamento del Régimen Disciplinario Policial. No obstante, como medida preventiva, para impedir una falta disciplinaria, lograr el cese de su ejecución o su trascendencia pública, puede ordenarse al personal policial arresto preventivo o la desafectación, en cualquier momento y lugar. El Secretario de Seguridad y Justicia podrá resolver la desafectación de oficio, cuando razones de oportunidad, mérito y conveniencia así lo aconsejen. Dispuesta la desafectación del servicio y mientras dure la misma, se le limitará al personal afectado el ejercicio de las atribuciones previstas en el inciso a) del artículo 34 y de las obligaciones del artículo 36.”*

Sobre el presente artículo se había postulado la introducción de la redacción al final del segundo párrafo, el que quedaría redactado de la siguiente manera: *“El Secretario de Seguridad y Justicia podrá resolver la desafectación de oficio, cuando razones de oportunidad, mérito y conveniencia así lo aconsejen, **mediante acto debidamente fundado, el que resultará impugnabile mediante recurso Jerárquico**”.*

Lo pretendido con la modificación propuesta, es dotar a la amplísima facultad otorgada al Secretario de Seguridad y Justicia, de un mínimo de legalidad y respeto de las garantías constitucionales de Defensa - Juicio y Debido Proceso.

Cabe destacar que, de mantenerse la redacción original, se terminaría otorgando un margen de discrecionalidad que hiere gravemente los derechos y principios proclamados por nuestra Constitución Nacional y absolutamente todos los Tratados Internacionales de Derechos Humanos a los que ha adherido nuestro país.

Por estas razones, y en la firme convicción de que los hombres y mujeres que prestarán servicios en los distintos órganos de la Secretaría de Seguridad y Justicia, no pueden ni deben ver sometido el desarrollo de su carrera a la entera discrecionalidad del titular de la Secretaría sin la mínima posibilidad de defensa de los derechos que le asisten, es que este bloque solicita la modificación, en particular, de la redacción propuesta con la incorporación de los conceptos expresados.

Finalmente, señor presidente, el artículo 42, que dice: Derógase el artículo 129 de la Ley número 679, dicho artículo 129 expresa: *“El personal dado de baja por cesantía o exoneración que solicitara revisión de causa, aportando pruebas tendientes a demostrar que la pena impuesta fue producto de un error o injusticia, y obtuviera resolución favorable, será reincorporado con anterioridad a la fecha de su baja y con el grado y antigüedad que tenía en el momento de la misma. Se le computará, para el ascenso y retiro, el tiempo transcurrido desde la fecha de baja y se le abonarán los haberes correspondientes a su jerarquía, antigüedad y situación de revista”.*

Sobre el presente artículo debe destacarse que la derogación propuesta no reviste absolutamente ningún fundamento.

En este sentido, es dable destacar que, indagados que fueran los funcionarios de la Cartera de Gobierno respecto del presente artículo, sólo han justificado su derogación en base a la pésima aplicación que los mismos habrían reconocido respecto de la utilización del artículo referido.

Entendemos, en primer lugar, que lo expresado en nada nutre de seriedad el mantenimiento, la derogación pretendida, en tanto que lo postulado en dicho artículo sigue siendo una garantía valiosa a los derechos del personal policial.

Por tal razón, e invitando a los legisladores del bloque oficialista a que nos brinden los fundamentos -que aún no hemos escuchado- respecto de la necesidad de derogación del artículo en cuestión, solicitamos se **suprima el artículo número 42** del proyecto en tratamiento.

Creo, señor presidente, que hemos sido claros, vamos a acompañar el proyecto en general, y si no logramos la modificación de estos tres artículos en particular, no los vamos a votar.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

**SR. GATTI** – Gracias, señor presidente.

Voy a hacer una breve lectura de un documento que oportunamente alcanzamos, un documento mucho más extenso, que elaboró el bloque en relación a la Ley de Seguridad Pública en tratamiento, la cual, en definitiva, enmarca conceptualmente lo que pensamos en la materia, ya que en cuanto a los aportes y modificaciones al texto, lo hemos hecho en los trabajos previos y en las reuniones que hemos mantenido específicamente con el presidente del bloque de la mayoría, con el Ministro de Gobierno y con otros legisladores.

Para comenzar debemos decir claramente que no es verdad que anteriormente no se cometieran delitos en Río Negro, o que no existiera gente que vivía con miedo; pero la masividad actual del fenómeno, su cotidianeidad y esa percepción social de que se trata de un problema al que el Estado no le encuentra solución para enfrentarlo, es ciertamente algo nuevo. La reiteración de los hechos delictivos o su falta de esclarecimiento se traduce en una sensación compartida de impotencia y bronca fácilmente explicable.

Cuando hablamos de inseguridad usamos palabras tales como delitos, delincuentes, crímenes, asesinatos, violencia, abusos y muchas otras, y todas esas realidades se dan en el marco de una sociedad conflictiva. Este concepto tan simple es sin embargo crucial, no para disculpar a nadie sino para entender los distintos niveles que existen en este rubro y, por lo tanto, los diversos tipos de soluciones que podríamos proponer.

Las acciones delictivas, señor presidente, nunca suceden en el contexto de una sociedad no conflictuada, ¿por qué decimos que es conflictiva la situación general que nos envuelve? por muchas razones; unas cuantas de ellas resultan obvias y exceden largamente lo que podemos explicar o describir aquí: no hay trabajo ni bienestar para todos, ha aumentado la desigualdad, han cambiado las expectativas de los jóvenes, de las mujeres, las ciudades son más grandes, los dirigentes políticos muchas veces realizamos planteos irritantes, y además están cambiando las costumbres. La sociedad nos estimula permanentemente a desear cada vez mayores objetos de consumo, pero a grandes capas de ese mismo tejido social, los excluye salvajemente. Si prestamos atención detenidamente, será fácil observar que ante cada situación de conflicto subyace la disputa entre dos personas que quieren lo mismo y la posibilidad de que uno solo lo obtenga; además de un problema de abuso de poder, el que no puede lícitamente conseguir lo que busca, apela a la violencia o más genéricamente quiebra las reglas de convivencia.

Esta realidad, que todos padecemos en algún momento, desata los miedos, sin embargo, en el miedo a los demás subyacen otras inseguridades, la desaparición de los vínculos sociales, la desarticulación del sentimiento de comunidad, y la más palpable de todas: la sensación de inexistencia de orden público.

Comprender esta realidad importa pensar en dos problemas a resolver, lo que Alberto Binder clasifica como inseguridad objetiva y subjetiva.

Junio 14  
Díaz

La primera, dice el prestigioso especialista: *“consiste en la cantidad de hechos de violencia, robos, secuestros, etcétera, que se producen en un espacio determinado, una ciudad, un pueblo, un barrio, y en el número y calidad de respuestas institucionales a esos hechos, si son investigados, castigados, permitidos o incluso alentados. Todo esto se puede medir y estudiar sobre la base de datos objetivos, tanto de los fenómenos ocurridos como de las respuestas institucionales a cada uno de ellos; siempre debemos considerar ambas variables en conjunto.”*

La segunda dimensión es la conocida como inseguridad subjetiva o sensación de inseguridad. Esta última consiste en el temor, la incertidumbre, el miedo al otro o el sentimiento de fragilidad que producen tanto los hechos reales como otros múltiples factores difíciles de mensurar.

Todo problema de seguridad se conforma con las dos dimensiones y ambas coexisten realmente. Quien pretenda abordar una solución a la inseguridad debe asumir la existencia inseparable de estos dos planos del problema, los que sin embargo no tienen entre sí una relación de espejo, esto es: uno no necesariamente es la consecuencia del otro.

Los sistemas democráticos, con todas sus imperfecciones, tratan de abordar estas cuestiones; tras ese objetivo parten de suponer que nadie tiene toda la razón acerca de lo que es necesario hacer, por eso generan mecanismos para gestionar la conflictividad y construir consensos, todo ello en el marco de un procedimiento que permita conocer las opiniones de todos, que posibilite discutir y, una vez alcanzada alguna solución, se la pueda sostener con fundamentos que puedan ser conocidos también por todos.

Señor presidente: Toda problemática de inseguridad se agrava siempre en el marco de la vida urbana, conocer esta realidad nos obliga a imaginar propuestas distintas para realidades diferentes, evitando así el seguro fracaso de la solución universal al dilema.

Los centros más poblados, si bien la escala de nuestras grandes ciudades todavía no se ha disparado, ante la presencia indefectible de la globalización, reproducen muchas veces las dificultades más frecuentes de las grandes urbes, la exclusión social, la desigualdad educativa, la marginación de clases. Todas estas situaciones de violencia se han agravado sensiblemente en la década anterior, y todo indica que sus consecuencias se harán sentir durante muchos años a pesar de la reciente recuperación económica.

En este orden el Título II de la norma, en sus artículos 7º, 8º y 9º, entendemos se orienta en el sentido correcto poniendo el acento en la prevención y en la coordinación de tareas de los diferentes organismos del Estado que pueden interactuar en la materia. Quedará librada entonces la propuesta a la eficiencia que desde la gestión se le imprima a este tipo de acciones.

Como conclusión parcial ante los problemas que vamos describiendo, a esta altura del análisis podemos afirmar que no existe un único problema de seguridad, estamos frente a un conjunto de conflictos vinculados entre sí que luego generan una situación general de inseguridad. La combinación de trastornos varía según se trate de zonas rurales, pequeñas comunidades, nuestras ciudades más grandes, Bariloche, Cipolletti, General Roca, Viedma, o dentro de éstas mismas la problemática específica de determinados barrios.

No podemos dejar de mencionar que el abordaje de los problemas de inseguridad no es una tarea que haya ocupado a la dirigencia política, sino desde no hace mucho tiempo. Lo habitual era si debíamos encontrar soluciones, ese problema era resuelto por un policía, gendarme o militar, todos los cuales, al parecer, *“saben de esas cosas”*. Se pensaba, y algunos lo piensan todavía, que lo único necesario para subordinar y conducir a las fuerzas es firmeza y voz de mando.

Hasta hace pocos años no existían estudios serios sobre estos temas. Esta carencia provocaba una confusión de los problemas de seguridad en los conflictos sociales y policiales. Todavía no existe en el país una comunidad científica o técnica consolidada; tampoco se ha desarrollado una burocracia estatal suficientemente equipada, pese a que se ha avanzado algo en este campo y ya hay algunas universidades e instituciones que se ocupan del asunto.



Algo, no obstante, podemos distinguir con mayor facilidad: los grandes cambios que deben realizarse no requieren de soluciones técnicas muy complejas, pero sí de decisiones políticas muy fuertes, en ese sentido debemos afirmar contundentemente que existe una primacía de la dimensión política como ámbito al que le compete generar legitimidad, consensos y buena comunicación con la población para que técnicamente se puedan lograr resultados.

No existe una única fuente de inseguridad, pero podríamos agrupar los factores decisivos en tres dimensiones que a veces se superponen: una, tiene que ver con el arrastre de elementos históricos y culturales, una segunda constituida por la fuerte transformación de nuestra vida social, y finalmente aquellas vinculadas a las deficiencias institucionales y políticas en función de dar respuesta a estos problemas.

Como regla general, y no sólo en Río Negro, desde sus inicios y en algunas provincias hasta no hace demasiado tiempo, a la institución policial se le han atribuido todo tipo de funciones sin una adecuada planificación. Así podemos ver que sus efectivos cumplen funciones de tránsito, investigación, notificación, vigilancia, custodio de funcionarios, gestores judiciales, choferes, edecanes, etcétera, todo ello en desmedro de su formación y su progresiva especialización.

No sólo se hace imprescindible abandonar esas prácticas sino fundamentalmente el modelo militarizado que generó una rigidez en los planes de formación y capacitación y que no supo acompañar las nuevas necesidades sociales.

La reforma a nuestro sistema provincial de seguridad necesita hoy de una visión sistemática que abarque todos estos problemas, pero antes que nada implica un fuerte cambio en los modos de organización. Históricamente las fuerzas de seguridad se han conformado bajo el modelo centralizado, porque ellas fueron un instrumento privilegiado de un Estado también unificado. Nuestra institucionalidad no se construye de abajo hacia arriba, sino de arriba hacia abajo, ese modelo centralizado debe ser abandonado si de veras se quiere empezar a solucionar el desborde.

Sin embargo debemos reconocer, señor presidente, que los modelos descentralizados nunca son puros, pero organizan los sistemas policiales vinculándolos a la vida local, descentralizar es admitir la existencia, ya no de una sola fuerza, sino de varias. A veces se alega que este virtual fraccionamiento generaría problemas de coordinación. Esto puede ocurrir, pero a la vez la medida facilitaría la solución de problemas tales como la asignación de recursos a las tareas inmediatas, el control y conocimiento de la realidad local, la integración de todas las dimensiones de la política de seguridad y la confianza en los ciudadanos.

Al respecto afirma Alberto Binder: *“Sería importante, también, generar un modelo descentralizado de gestión, convirtiendo a la comisaría en el eje de funcionamiento del sistema y reduciendo la importancia y los recursos de la superestructura. No se trata de habilitar policías más acotadas sino de cambiar totalmente la concepción de la organización del sistema. Otra mejora consistiría en la generación de una política de vínculos abiertos y permanentes con la comunidad y sus organizaciones. Por tal motivo vemos apropiado crear eso que se llama “policía comunitaria”*. La norma en sus artículos 17 a 20 inclusive avanza en esta cuestión.

Un obstáculo a superar es la militarización, no olvidemos que parte de esa cultura militarizada se encuentra en las fuerzas de seguridad. Recientemente y no sin largos reclamos de especialistas y debates doctrinarios, ha comenzado a definirse a la fuerza policial como lo que realmente debe ser, una institución civil, cuyos integrantes portan armas y tratan de no usarlas, y que su doctrina básica no consiste en luchar contra la delincuencia, el crimen o el desorden sino en cooperar en la construcción de la paz comunitaria. Especificar las funciones con claridad terminando con esa multiplicidad de actividades que opera en contra de la especialidad y el perfeccionamiento en una carrera, también es un objetivo a cumplir en el corto plazo si queremos cambiar de raíz una de las causas más claras de la ineficiencia del sistema.

Junio 14  
Brandi

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

Debemos entonces, clarificar y delimitar las funciones policiales, y de hacerlo, no sólo por criterios básicos de eficiencia en las organizaciones del área, sino porque el funcionamiento general de la misma ha adquirido una complejidad inimaginable hace sólo unas décadas. Por ejemplo, la vigilancia en las ciudades se ha vuelto más dificultosa por su extensión o por las enormes multitudes que se desplazan en las horas pico; el manejo del tránsito y la tecnología necesaria para hacerlo han devenido mucho más complejos; el análisis de la información, para lo cual resultan imprescindible los mapas del delito, demanda instrumentada y métodos que requieren reespecialización. El modelo arcaico no puede enfrentar delitos de alta tecnología, maniobras de alta profesionalización, o fenómenos masivos, resulta necesario entonces reformular las fuerzas de seguridad hacia un sistema policial diversificado. Deben existir policías de investigación, que actúen conjuntamente con los fiscales en la preparación de las acusaciones y policías de seguridad a cargo de la prevención, las patrullas, la disuasión de la violencia callejera.

No podemos pensar seriamente que quienes desarrollan estas funciones con vocación y carrera para su especialización y perfeccionamiento, se dediquen a las cuestiones del tránsito urbano, prevención de accidentes, orientación al peatón, multas, o cosas por el estilo, lo cual sin duda requiere de otras capacitaciones y formación profesional, las que no son menos importantes.

Éstas son, a grandes trazos, las grandes especialidades que deben operar en las fuerzas civiles de seguridad, sin olvidar que la realidad hace tiempo nos ha empezado a demandar nuevos desafíos para los que también es necesario preparar adecuadamente a quienes tengan que afrontarlos, por caso la vigilancia deportiva, el control de carreteras, el manejo de protestas sociales o concentraciones masivas, existen muchas combinaciones posibles bajo el mismo principio: una policía diversificada no implica la existencia de una división dentro del mismo organigrama, se trata, por el contrario, de pensar la organización específica que requiere esa función, formación que se reciba en cada caso, el tipo de policía, su integración mayor o menor con otras áreas, las modalidades de gestión, de conducción o de mando, todas estas necesidades son imposibles de ser satisfechas con eficiencia en el marco de organizaciones policiales que no cuentan con capacitación, carrera, sueldos atractivos conforme a la especialización en la que se desempeñan.

Señor presidente: La norma en análisis establece un marco, abre un camino hacia estas ideas que nos parecen claves en la reestructuración de la Seguridad Pública rionegrina, por ello adelanto el voto positivo de nuestra bancada, atento que las inquietudes y las reformas que oportunamente quisimos presentar ya fueron acordadas con el bloque de la mayoría, así que eso es todo. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Claudio Lueiro.

**SR. LUEIRO** – Gracias, señor presidente.

La seguridad es una de las políticas inalienables de todos los Estados modernos, en ese sentido, la elaboración de políticas de corto, mediano y largo plazo conforman una de las obligaciones que estos Estados no pueden dejar de asumir.

Así como el concepto de seguridad varió con el paso del tiempo, hoy, ese mismo concepto ha incorporado una serie de variables que hacen necesaria una participación interdisciplinaria a fin de poder cumplir acabadamente con la idea de delinear políticas de seguridad que cumplan al menos dos objetivos fundamentales, que las calles sean más seguras y que la población incorpore nuevamente el sentimiento de seguridad, ese componente psicológico que le permite sentirse confiada, protegida contra todo daño, peligro o riesgo.

En la provincia de Río Negro, seguridad se encuentra jalonada de enormes esfuerzos dispersos y que apenas alcanzan para solucionar puntualmente los hechos que se producen, sin contar con la gran cantidad de hechos producidos sin que se tenga expectativa de poder solucionarlos, ya sea por errores en los procedimientos, por incompetencia o por falta de capacitación al respecto.

Vemos los desvelos policiales por luchar en un terreno de frazada corta y que cada vez se encoge más, se trabaja sin una adecuada planificación, sin participación comunitaria, solucionando el hecho y no el totum, y esto no pasa a mayores ya que tenemos la suerte de que la provincia de Río Negro se encuentra por debajo de los guarismos delictivos de otras provincias de nuestro país.

Hoy, con la sanción de esta ley inauguramos la etapa de implementación de políticas de Estado en el tema seguridad. No se agota aquí el trabajo, ni mucho menos, esta ley es la piedra fundamental para la elaboración de una política de Estado de seguridad, y cuando nos referimos a una política de Estado en materia de seguridad estamos hablando de una disposición detallada de medidas y norma específicas, de su implementación, de control, de su permanencia temporal y de la actitud de llevarlas a cabo, es la actitud en la implementación de la norma lo que transforma a un conjunto normativo específico en una política de Estado.

La incorporación de la participación ciudadana en la materia, plasma en nuestra legislación uno de los conceptos más modernos y federales en materia de seguridad, yendo de lo particular a lo general, adaptando las políticas generales a las necesidades de cada localidad.

La integración ministerial al conjunto de la problemática hace del Sistema de Seguridad Público un sistema dinámico, ya que incorpora la idea de seguridad en todo el arco de gobierno, completando el concepto que la seguridad es un problema de todos, de todo el gobierno, y que todas las áreas deben trabajar en consecuencia.

Los fuertes mecanismos de control completan la eficiencia de una buena planificación y los esfuerzos de una adecuada implementación, es en el control donde se ven los resultados y donde se pueden rever procedimientos y verificar consecuencias y poder modificar los rumbos, en nuestro país y en nuestra provincia, buena parte de los sistemas de control hacen agua en todas las áreas, impidiendo la correcta implementación de las legislaciones respectivas, hacer hincapié en el control interno y externo del Sistema provee de una cuota extra de tranquilidad acerca de la legalidad de los procedimientos y en el respeto a la sociedad, a los ciudadanos y contribuye a la creación de ese sentimiento de seguridad, al que nos referimos más arriba.

Hoy, estamos poniendo en Río Negro los fundamentos sobre los que se elaborará una política de Estado en materia de seguridad, no es suficiente, ni está completa esta ley, habrá que realizar cambios en la misma, habrá que realizar un análisis dinámico de la misma, habrá que revisar la Ley Orgánica de la Policía de Río Negro, habrá que modificar el Código de Procedimiento Penal, habrá que realizar modificaciones a la legislación vigente a fin de coordinar e integrar la misma al nuevo Sistema de Seguridad Pública de Río Negro, pero no cabe duda que hoy estamos sentando las bases de una transformación en la manera de mirar el componente seguridad, asumiendo la inalienable responsabilidad del Estado en la materia, modernizándola y haciéndola más eficiente, poniendo el norte en la responsabilidad del Gobierno en todas sus áreas, en la integración de la comunidad y en el respeto a la vida, y a los derechos civiles de nuestros ciudadanos.

Por ello adelanto mi voto afirmativo a la norma que estamos tratando.  
Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Magdalena Odarda

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

A diferencia de los distintos bloques y legisladores que me antecieron en el uso de la palabra. Voy a hacer hincapié en el concepto de los derechos humanos a la seguridad.

Decía entonces, que para dar comienzo a esta exposición, voy a adherir a las voces que indican que para diseñar políticas que operen contra el delito y que no produzcan más exclusión, es necesario contemplar acciones que extiendan la ciudadanía, la ciudadanía como una poderosa herramienta integradora, ciudadanía que debe ser entendida en un sentido amplio de ciudadanía social, la cual, a diferencia de la ciudadanía política y civil, hace referencia también a los derechos colectivos.

Según lo expresara el Equipo Patagónico de Derechos Humanos en Río Negro, a través de un documento elaborado recientemente, el derecho humano a la seguridad, obliga al Estado a garantizar el acceso de toda persona a los bienes esenciales para la vida digna, tales como la salud, la vivienda, la vida. Este es el sentido estructural del concepto Seguridad...

Junio 14  
Le-Feuvre

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

**SRA. ODARDA** - ...Sin embargo, los ámbitos de poder intentan imponer una idea unívoca de seguridad atada a un tipo de delitos, los desapoderamientos violentos, y a un sector de la población, los más humildes, negando la existencia de otras conductas, otros autores y otras causas. Así los problemas se sitúan en el lugar en que ya ha sido social y económicamente excluido, de modo que su origen está afuera y su solución no implica interpelar al sistema en sí mismo, ni mucho menos plantearse cambios estructurales en su funcionamiento. Esto explica por qué los problemas de seguridad se intentan solucionar solamente a través de erráticas políticas policiales, represivas y discriminatorias.

Esta noción de seguridad es parte de una construcción social del delito que naturaliza o tolera muchos hechos que son contrarios a la ley y que generan inseguridad: Las malversaciones, las violaciones de los derechos laborales, el desprecio y desconocimiento de los funcionarios sobre las obligaciones estatales frente a la población, la negativa a brindar información por parte del Estado, los repartos arbitrarios de bienes públicos que benefician sólo a los sectores privilegiados, por ejemplo la tierra, las viviendas, las costas, el acceso a explotación de los recursos naturales y la discriminación.

El excluirse la significación de lo que implica la seguridad en términos de derechos, se realizan análisis parciales sobre la cuestión. De esta manera quienes sostienen que las medidas represivas son correctas, como quienes se oponen a ellas reclamando en lugar de más policías, medidas sociales, parten del mismo supuesto: La pobreza es la causa principal de los delitos. Los pobres ocupan un lugar de sospecha permanente, así como son personas en situación de riesgo, son también personas riesgosas; según esta equivocada concepción.

Es innegable, señor presidente, que la desigualdad, la falta del reconocimiento de derecho, el desprecio de las instituciones que activan sus mecanismos con claridad para unos y los cierran para otros, son factores que generan situaciones de violencia. Pero la inseguridad, aún en su sentido más restringido, no es causada por los pobres sino por las relaciones de dominación, de exclusión y de discriminación, y son estos los mecanismos que deben ser cuestionados, vigilados y controlados. Se trata de exigir entonces, en lugar de más planes sociales, la justicia social; en lugar de ocupaciones laborales precarias trabajo digno, justo y bien remunerado; en lugar de represión; un sistema que garantice los derechos de todos.

Por su parte, el Centro de Estudios Legales y Sociales -CELS- Argentina, junto a otras organizaciones de defensa de los derechos humanos de América Latina, como es la Red Universitaria de Derechos Humanos de Brasil, el Núcleo de Estudios de Violencia de Universidad de Sao Pablo, Brasil, el Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana de Chile, el Instituto para la Seguridad y la Democracia de México, el Instituto de Defensa Legal de Perú, entre otros, elaboraron un documento conocido como Las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos frente a los desafíos de la seguridad ciudadana en América, documento este elaborado para la audiencia sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, convocado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del 14 de octubre del año 2005. En dicho documento se expresa que el continuo incremento de los niveles de delitos y violencia en las últimas décadas en Latinoamérica y el Caribe, ha colocado el tema de la seguridad como una de las principales preocupaciones de la población, que exige del poder público acciones concretas y eficaces de prevención, control, y represión del delito.

Junio 14  
Sierra

Es cierto que la inseguridad en la región afecta a la sociedad en su conjunto, pero al igual que otros muchos problemas sociales, la sufren en forma particularmente grave los sectores más postergados, como los niños, los jóvenes de menores recursos, los miembros de los pueblos indígenas y afro descendientes, que además de reunir una cantidad mayor de víctimas, permanecen alejados del sistema de protección y acceso a la justicia.

Además de la violencia institucional, indica este documento del CELS, hay que resaltar que la ineficiencia de los Estados para enfrentar la violencia y el delito, contribuyen a su crecimiento. La corrupción, la impunidad y la certeza de que no serán sancionados por el sistema de justicia, hacen que las estructuras criminales desarrollen sus actividades y establezcan instancias paralelas al poder. En estas dinámicas paralelas suelen verificarse distintas vulneraciones a los derechos ciudadanos, afectaciones producidas por particulares en un contexto que es producto de acciones y omisiones de las políticas públicas. En este contexto de creciente violencia, al que no son ajenas las instituciones públicas, los Estados –en general- no adoptan políticas que estén de acuerdo con los estándares de derechos humanos y persiste la concepción de que éstos son apenas límites a las prácticas y a la eficiencia de la seguridad y no caminos para garantizar el ejercicio de los derechos, el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la consolidación democrática. Así es que las respuestas más frecuentes a la demanda de la población por más seguridad, son medidas de supresión de derechos y garantías civiles, como la promoción de la violencia policial, la reducción de los controles institucionales, los avances contra la independencia judicial, llegando incluso, en ciertos casos, a la amenaza de jueces y defensores y el incremento desproporcionado de las penas. En este mismo sentido se ha justificado, muchas veces, la militarización de las políticas de persecución del delito, tanto al promover la participación de las fuerzas armadas en la seguridad interior, como al incorporar las estrategias y las formas propias del ámbito militar a las prácticas policiales, encarando verdaderas guerras contra el delito.

Otro trabajo digno de destacar, cuando hablamos de seguridad ciudadana, es el elaborado por organizaciones como la Asociación de Defensores de Derechos Humanos, Asociación EL AGORA, CTA, Centro Nueva Tierra para la Promoción Social y Pastoral, Fundación Poder Ciudadano, Universidades nacionales de San Martín, Lanús, Quilmes, del Litoral, Universidad Nacional de Rosario con la colaboración de la Hermana Marta Pelloni, Juan Carr, voluntario de Red Solidaria, entre otros colaboradores. Su título es Más Derechos, Más Seguridad, Más Seguridad, Más Derechos, Políticas Públicas y Seguridad en una Sociedad Democrática.

En él se destaca que la cuestión de la seguridad ciudadana ha emergido desde la segunda mitad de la década del 90 como un tema central, capaz de poner en juego la capacidad del Estado de cumplir con sus funciones básicas. Este problema exige políticas responsables y soluciones efectivas para la protección de los derechos de las personas. Resulta altamente necesario, buscar políticas de seguridad inclusivas que protejan a los diversos actores y no solamente a un determinado sector social y mucho menos que promuevan la seguridad de un determinado grupo social a costa de los derechos de los demás ciudadanos.

Esta preocupación de la ciudadanía que aparece como central, es el fruto de un proceso por el que distintos fenómenos relacionados con la violencia se incrementaron y esto aparece como un problema que debe resolverse. La oportunidad que tiene esta sociedad, a diferencia de otras, es que aún existe el recuerdo de una situación distinta, el recuerdo de una situación donde había una sociedad en la que el riesgo de quedar excluido de toda distribución de bienes sociales, era casi nula. La dimensión de la exclusión vigente avanza sobre ese recuerdo estructurando una sociedad dual. Esta dualidad es el terreno para la potencial construcción de un antagonismo social que aún no se ha terminado de construir plenamente. En este enfrentamiento de la sociedad se identificaría el mundo de la ley con los sectores incluidos en la distribución de bienes y por el otro lado, el mundo del delito, con los excluidos.

Si bien esta visión tiene una amplia difusión aún se encuentra en un estado latente, como prejuicio aún vergonzante. Como todavía este antagonismo no está cristalizado como evidencia, entonces merece ser evaluado como una oportunidad para no llegar a esta situación antagónica. Por eso, hacerse cargo del reclamo de seguridad de un modo responsable, significa otorgarle una real dimensión, resolverlo en un contexto de respeto por los derechos, y no limitarlo a una demanda que busca solamente reducir el riesgo de que ciertos delitos ocurran.

Es cierto que se profundizará el problema de la inseguridad al insistir en un discurso que pretende que la seguridad pueda abordarse con soluciones simplistas y restringidas que sólo dependen de la voluntad de luchar contra el delito. Dar una respuesta que contemple esta complejidad, no significa, de ninguna manera, suspender la acción, por el contrario, implica aprovechar experiencias que ya dieron resultados positivos en la protección de derechos, sumar la capacidad de otras instituciones públicas, además de aquellas que tradicionalmente han estado involucradas en las políticas de seguridad, y desarrollar políticas de seguridad cuya dinámica promueva mayores niveles de integración social. Por otra parte, implica un rechazo activo de las concepciones reduccionistas y autoritarias frente al problema de la inseguridad. El recorte arbitrario del problema que esas posiciones sostienen, es evidente, su fracaso es comprobable y su continuidad sólo profundizará la crisis.

Abarcar esta complejidad requiere, entonces, pensar más acá y más allá de la mera respuesta al hecho delictivo, respuesta que también debe ser pensada. Más acá, porque existe un contexto en el que emerge el hecho delictivo que incluye las características de la convivencia social y la relación de los ciudadanos con las instituciones, en particular con las encargadas de la seguridad. Más allá, porque tanto el infractor como la víctima son parte de un sistema que excede y que abarca los modos en que los ciudadanos desarrollan sus vínculos y resuelven sus conflictos, modos que retornan sobre la sociedad, fortaleciendo su integración o su segmentación.

En síntesis, la simplificación del problema de la inseguridad a una sola dimensión –la del uso del poder punitivo del Estado- lo reduce sin resolverlo, y a su vez, restringe las nociones de derecho y de ciudadanía de los actores involucrados, por lo mismo, también acota el campo del control, tanto en su legitimidad como en su eficacia.

Si bien los efectos de la exclusión social y de la pauperización han llegado a extremos inéditos y afecta a más de la mitad de la población, en la Argentina aún no se ha neutralizado la visión de una sociedad dual, en que los excluidos son objeto de vigilancia y los incluidos de protección. Esta dualidad existe, pero aún –como decíamos anteriormente- es posible detener el tendido de este alambre de púa entre los sectores sociales. Es necesario impedir que el proceso de naturalización de la segmentación social se concrete, y mantener abiertas las preguntas que apuntan a las múltiples variables del problema.

En la respuesta a la cuestión del control de la violencia, se pone en juego el tipo de contrato a constituirse entre la Sociedad y el Estado. Esta respuesta no puede buscarse en un solo lugar ni puede esperarse la emanación mágica de las soluciones de una sola autoridad. Más temprano o más tarde, para las visiones restringidas al uso de las instituciones de seguridad, los derechos terminan siendo obstáculos.

Señor presidente, entonces, la sociedad debe demandar un pensamiento sobre la seguridad ciudadana tan amplio como la noción de derechos que ella elija. La política, entonces, debe encontrar la capacidad de realizarlo. Adelanto, entonces, mi voto positivo al expediente en tratamiento, entendiendo que el presente proyecto de ley es un paso importante que desde la política y desde las instituciones se está concretando, en pos de esta nueva concepción de seguridad ciudadana, que tiene que ver con un nuevo concepto del derecho humano a la seguridad para todos los rionegrinos. Gracias, señor presidente.



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

**SR. IUD** – Gracias, señor presidente.

Para completar la exposición del jefe de mi bancada, que me precedió en la palabra, voy a hacer alguna apreciación puntual sobre un título completo de esta nueva Ley de Seguridad, en particular para expresar que quizás ha sido el que más debate ha provocado internamente en nuestro bloque, y en el cual hemos tomado la determinación de que lo vamos a rechazar en todo su articulado, y me refiero al artículo 4º, de la Auditoría General de Asuntos Internos, al cual me referiré más adelante.

La Ley de Seguridad básicamente tiene cuatro pilares, cuatro títulos, como son la Coordinación de Nuevos Mecanismos de Organización, el Diseño y la Elaboración Integral de Seguridad, los Consejos de Seguridad Civiles, y el cuarto, la Auditoría General de Asuntos Internos, y un capítulo de Reformas Generales de otras Normas Vigentes.

Primero quiero decir por qué señalé estos cuatro capítulos, porque espero que mañana, cuando los diarios reflejen la ley que se ha votado en el día de la fecha, no quede en la sociedad en su conjunto o en la opinión pública, la idea respecto de que tenemos un plan de seguridad o un nuevo plan de seguridad para la provincia de Río Negro. En realidad, lo que va a votar esta Legislatura es una reforma administrativa, integral, de los cuadros burocráticos que atienden la seguridad en Río Negro. Digo esto porque, por ahí, podemos generar mucha expectativa a partir de esta nueva ley, y en forma automática, en forma operativa, la gente va a poder advertir que existe una política que contribuye a que se reduzcan los niveles de criminalidad en nuestra provincia. Vuelvo a insistir, esta es meramente una reforma administrativa, puede ser más o menos profunda, eso dependerá de las ganas, del esfuerzo, y en todo caso de la decisión política de avanzar en una reforma estructural del sistema de seguridad en nuestra provincia, pero que le quede claro a la gente, no hay acciones, no hay ninguna acción concreta para luchar contra la inseguridad, por supuesto, se generan definiciones, se generan mandatos, pero concretamente no hay un plan de seguridad que en forma directa y operativa, a partir de la sanción de esta ley, comience a regir. De hecho, en el Título II, el artículo 6º dice: “*La Secretaría de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, elaborará el Plan de Prevención Integral*”. Es decir, ésta es una expresión de deseo o un mandato que esta Legislatura le va a dar al Poder Ejecutivo a través de la formalización de la Secretaría de Seguridad para la elaboración de dicho plan. Creo que conlleva la sanción de una nueva legislación, ya que lo que se ha hecho hasta ahora no ha sido efectivo para reducir los niveles de inseguridad que se viven en Río Negro. La elaboración de una nueva ley de seguridad, y en esa misma nueva ley el mandato para elaborar un plan de prevención general, demuestra que hay una autocrítica por parte del gobierno, que no se han conseguido los resultados esperados con toda la política que se ha implementado hasta ahora.

Esto es importante señalarlo, es más, veremos en los próximos días si a partir del 10 de diciembre vamos a tener al nuevo Ministro de Gobierno, o en su defecto va a seguir siendo el mismo, porque si tenemos nuevo Ministro de Gobierno, lo más probable es que también va a tener mucha significación el fracaso de la gestión del Ministro Lázzeri, autor -podemos decir, en términos políticos- de este proyecto de ley; por lo tanto, Dios quiera que estemos equivocados o que dentro de todos los yerros de la gestión de la política de seguridad del Ministro Lázzeri, esperemos que este último sea un acierto, y no que sea como fue toda su política, un error; bueno, lo veremos en los próximos días si se ratifica al Ministro o, en todo caso, asume nuevamente el 10 de diciembre una banca en la Legislatura de Río Negro.

Esta ley de seguridad da facultades organizacionales a la cabeza, a la Secretaría de Seguridad, pero -vuelvo a insistir- no hay en forma operativa, en forma directa, un nuevo plan de seguridad, no hay medidas concretas para poder paliar, para poder atacar, para poder enfrentar los niveles de delincuencia que se producen en nuestra provincia.

Lo que a mí sí me genera dudas y espero que por ahí, nuestros colegas de la bancada de la mayoría, nos puedan explicar la materia de los recursos, porque las ideas son muy lindas, pero para llevarlas adelante es necesario contar con los recursos, bueno, saber cuánto cuesta esto, cuánto le va a demandar al patrimonio de todos los rionegrinos, a las arcas del Estado la puesta en marcha de la ley, y por supuesto la puesta a posterior en marcha, de un plan de seguridad derivado de la nueva ley de seguridad, porque seguramente, una vez elaborado el Plan de Prevención Integral, vamos a necesitar recursos para la capacitación de nuestros policías, para la recuperación y la jerarquización de la función policial, la cuestión salarial, la cuestión del equipamiento, porque sabemos que el combate de la delincuencia no se hace con una ley por sí sola, la ley es una herramienta.

Así que, vuelvo a insistir una vez más, mañana cuando hagan los medios la crónica sobre la ley que se ha votado, tengamos en cuenta que esta es una reforma administrativa, que esta es una reforma a la que se fijan funciones, se cambian funciones, pero en sí misma no conlleva un nuevo plan de seguridad para la provincia de Río Negro, quiere decir que estas son herramientas administrativas, herramientas burocráticas, de las cuales no se sabe cuánto nos cuestan, ni de dónde se sacan los recursos, ni cuáles efectivamente van a ser las medidas que se van a tomar a partir de esta nueva estructura administrativa.

Sí me quiero detener, sí me quiero detener en un Título completo, el Título IV que es el de la lucha contra la corrupción, el abuso funcional y las violaciones de los derechos humanos en el ejercicio de las funciones de seguridad, y concretamente voy a expresar que nos vamos a oponer a la aprobación del Título IV, es decir, a la creación de la figura del Auditor General de Asuntos Internos, porque queremos ser consecuentes con nuestro pensamiento, queremos ser consecuentes con nuestra filosofía, y creo que si son consecuentes con la filosofía que dio motivo a la aprobación del proyecto que hace pocos minutos tratamos, el proyecto de la creación del Ministerio Público, me parece que este Título está, por ejemplo, en contradicción con la filosofía del Sistema Acusatorio, ¿qué significa el Sistema Acusatorio? La división de las funciones para cada uno de los organismos, es decir, un sistema donde exista un acusador, un acusado que se defiende, un alegato del que acusa y del que es acusado, y una sentencia de un juez que no participó en estas tres primeras instancias;

este es sistema acusatorio puro, alguien que acusa, el Ministerio Público Fiscal, el titular de la acción penal, alguien que se defiende, que es el acusado, los dos que alegan ante el juez que después va a sentenciar, y ¡qué curioso! este es el sistema acusatorio. El Título IV es la mejor expresión de los resabios de un sistema inquisitivo que evidentemente no solamente no estamos convencidos de erradicarlo, sino que minutos después de votar una ley de creación del Ministerio Público vamos a votar una ley de seguridad, donde el Título IV nuevamente pone en valor un sistema inquisitivo, y el inquisidor ¿quién es?, el Auditor General de Asuntos Internos, que por supuesto ya es grave esta concepción filosófica, contradictoria con la ley que hace poquitos minutos se aprobó. Vuelvo a decir, estoy de acuerdo con el sistema acusatorio puro, y esta es la ratificación del sistema inquisitivo, veo esa contradicción, pero es más grave, primero, porque en el sistema policial existen estructuras disciplinarias, de hecho lo rescata la ley desde el momento que dentro de las facultades del Auditor está la posibilidad de abocarse a las causas disciplinarias que se sustanciaren, ¿qué significa abocarse?, tomarlas, quiere decir que reconoce la existencia de una acción disciplinaria, vamos a tener un sistema sancionatorio paralelo, con la diferencia que el Auditor va a elegir cuál le interesa perseguir y cuáles deben seguir por el carril normal, eso es avocación en términos del derecho administrativo, entonces vamos a tener un Auditor que va a elegir, y va a decir, bueno, ésta me interesa, la otra que siga su curso, y esto es grave, este nuevo órgano que va a depender de la Secretaría de Seguridad y Justicia será, en la práctica, una verdadera espada de Damocles, que pesará sobre la cabeza de todos los hombres y mujeres que integran los órganos de seguridad en la provincia, esto tiene que ver más que con el sistema acusatorio puro o con el ejercicio de los derechos humanos y el ejercicio de los derechos civiles que nos competen, me parece que tiene más que ver con resabios autoritarios. Ya que discutimos la cuestión filosófica, ¿cuál va a ser el marco para abocarse, para elegir el Auditor General a esas causas?, la discrecionalidad, otro concepto del Derecho Administrativo, discrecionalmente esto lo tomo, esto no me interesa.

Como dicen las abuelas, *“para muestra basta un botón”*: El diario Río Negro, página 32, del día jueves 14 de junio de 2007, no de hace un año ni de hace 5 o de hace 10, sino de hoy: *“por opinar pasan a disponibilidad a alto jefe policial”, el jefe de la Regional Primera, el comisario inspector Francisco O’Toole...*”, lo dice el título del diario, lo pasaron a disponibilidad por opinar, justamente por opinar de esta nueva ley de seguridad, opinó..., *“te fuiste lucho”*, pasaste a disponibilidad, después te quedan dos opciones, o volvés, cosa que después de esto no creo que tenga muchas ganas de volver el comisario, o lo más probable es que se retire. Estas van a ser las facultades que va a tener el Auditor, discrecionalmente, cuando no le guste lo que dice un comisario, un comisario que justamente es personal adecuado, con experiencia, con conocimiento de lo que habla, porque en definitiva es el responsable directo de las órdenes impartidas por su jefe, que a la vez recibe instrucciones del Secretario de Seguridad. Cuando opina o dice algo que no le gusta al poder político, el Auditor le va a decir al secretario, no sé si va a ser el que sugiere o directamente dictamina o resuelve, para ser más concreto, que ese comisario pase a disponibilidad, además, por supuesto, ni hablar de que pueda defenderse, porque estamos frente a un Auditor inquisidor, no hay ejercicio de derecho de defensa, te fuiste, te fuiste y andá a llorar a algún rincón.

La verdad es que lo confieso y lo digo públicamente, yo no estaba convencido de esta Ley de Seguridad, pero evidentemente hubo elecciones el 20 de mayo, el gobernador fue reelecto y quizá esté equivocado yo, entonces voy a apoyar la Ley de Seguridad, pero no me convence, no me gusta esta nueva Ley de Seguridad, pero bien lo decía la bancada de la mayoría, es con legitimidad, ganamos las elecciones me decían, oh!, bárbaro, ganaron las elecciones, quiere decir que la gente quiere que se apruebe esta nueva Ley de Seguridad por mandato, por la plataforma que el gobernador Saiz le presentó a la ciudadanía, que fuera -con el apoyo de 96 mil rionegrinos- electo nuevamente gobernador, por eso vamos a acompañarla, lo que sí quiero decir es que en el caso...

-Hablan simultáneamente varios legisladores

**SR. IUD** – No, los otros 30 mil son del PPR...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - No dialoguen, señores legisladores.

Continúe señor legislador Iud.

**SR. IUD** - Amigos legisladores, vamos a votar la Ley de Seguridad, pero el Título IV en particular no lo vamos a acompañar, no lo vamos a votar y agregamos los dos o tres artículos que el presidente de mi bancada expresaba, porque queremos ser concordantes y consecuentes con nuestro pensamiento, si con la Ley del Ministerio Público Fiscal sostuvimos que acordábamos con la filosofía de avanzar en un principio acusatorio, no podemos ahora borrar con el codo lo que se escribió con la mano hace poquitos minutos, por eso nosotros no vamos a votar el Título IV, y espero las explicaciones o algún ejemplo, si el Auditor General de Asuntos Internos que, además, quienes tenemos formación en derecho penal, hay algunos abogados en la bandeja, el Secretario de Seguridad nos va a poder explicar, y usted sabe bien que el Código Penal contiene la totalidad de los tipos penales y dice que: al que matare a otro le corresponde la pena de 8 a 25 años, homicidio simple, al que violara le corresponde tal y tal cosa, hay acciones concretas al que mata, al que viola, al que roba, al que estafa, al que defrauda, yo me pregunto, y lo pido para que reflexionemos, en el artículo 26 donde se crea la Figura del Auditor General de Asuntos Internos dice, como buen inquisidor: “...prevenir, identificar, investigar y sancionar...”, todo junto, no hay sistema acusatorio, hay inquisición, todo, todo para el Auditor y, después, más abajo, y ya que relacionaba la cuestión del Código Penal que dice: al que matara, al que robare, al que violare, al que defraudare, dice: “...que puedan constituir faltas éticas y abusos funcionales graves que por su magnitud y trascendencia afecten a la Institución y a sus integrantes.”, ¿alguien puede definir así como yo le digo?, ¿ustedes saben lo que es matar?, sí, ¿saben lo que es robar?, sí, el Código Penal expresamente define los tipos penales dice: matar, robar; ¿qué es falta ética?, ¿qué es abuso funcional grave, ético o no ético?, y también tiene “defraudar, violar”, ¿qué es falta ética?, ¿qué es abuso funcional grave o no grave, ético o no ético?, es decir, también tiene que medir la magnitud, ¿le vamos a dar un magnetómetro para medir qué es?, le vamos a tener que dar al Auditor, primero un etómetro, un abusómetro funcional, un magnetómetro y un trascendentómetro para poder decidir o definir si afecta a la Institución y a sus integrantes, bueno, ¿sabe cómo se llama en Derecho esto?, vaguedad, cualquier cosa puede ser abuso o cualquiera no puede ser abuso, cualquiera puede ser una falta ética o cualquiera no puede ser una falta ética y el que decide es el todo poderoso Auditor General de Asuntos Internos, por lo tanto, acá está la discrecionalidad que va a tener el Auditor.

No me parece mal que un Comisario Inspector opine sobre la materia que tiene que ver con su funcionamiento, me parece muy bien, entonces, si fuera Auditor, lo más probable es que O'Toole hubiera llamado y me hubiera reunido con él para ver cuáles son las observaciones que él tiene, pero si el Auditor piensa distinto, con este artículo 26, lo que pasa por opinar es: "*fuiste*". Este es el marco de discrecionalidad que va a tener el Auditor General de Asuntos Internos, por ello, señor presidente, culmino mi exposición diciendo que vamos a aprobar en general el proyecto en tratamiento y rechazaremos los puntos que expresamente señaló el presidente de mi bancada y en particular todo el Título IV del presente proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador lud.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Gracias, señor presidente.

Otra vez, y ya ni me acuerdo cuántas van; al fin, ¿votan o no votan? Esta ley, como la del Ministerio Público, va a obtener en esta votación los dos tercios del Parlamento Rionegrino.

Otra vez, señor presidente, el doble discurso, otra vez: quiero pero no quiero, siento pero no siento, voy pero no voy, otra vez la demagogia, otra vez se transforman en defensores de los policías que acusaban de corruptos, de proxenetas, de trata de blancas, otra vez los mismos que planteaban que Saiz no tenía autoridad porque no condenaba sin pruebas; son los mismos, señor presidente, exactamente los mismos.

La sociedad, desde el '83, cada cuatro años ha confiado en nosotros, no nos da mandato para hacer lo que queramos y a la oposición para acompañarnos en todo, no lo pretendemos, no estamos planteando eso, lo que sí planteamos es una oposición coherente, una oposición constructiva, una oposición que nos ayude a fortalecer la democracia en Río Negro y en el país que está todavía tan herido...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – ¿Acepta una interrupción, legislador?

**SR. MENDIOROZ** – No. ...porque yo me pregunto Esta visión tan multicausal de la seguridad o de la inseguridad ciudadana, ¿tiene que ver exclusivamente con Río Negro?, estas cuestiones que nos hacen discutir entre represión y distribución, algo que a nivel nacional y a nivel provincial, y ahí sí León, hay ideología en el delito, no en los dirigentes políticos que diseñan las políticas públicas, sí hay ideología y están tan claramente diferenciadas en la elección de Capital Federal esas dos ideologías: Una que plantea represión y la otra distribución, porque creemos que es necesario ser duro con el delito, pero mucho más duro aún con las causas que generan el delito.

Es casi imposible con algún sector de la oposición que, además, obviamente, uno puede ser flexible o rígido, bueno o malo, más o menos inteligente, puede ser más o menos riguroso, pero lo que son es obcecados, porque estamos invitándolos, no a que planteen cientos de denuncias, de agravios, de críticas, de disidencias, y después nos acompañen, si la democracia no es eso, la democracia es esto, el debate, la convicción como han tenido, menos mal, la gran mayoría de los legisladores, en la sesión de hoy, de las bancadas de la oposición, disentir y a través del diálogo buscar acuerdos, corregir la norma, hasta tal punto que ahora vamos a charlar el planteo del legislador lud, sobre la auditoria, fue hecha en la Comisión de Labor Parlamentaria, fueron tomadas las observaciones, fueron corregidas, el proyecto que vamos a votar incluye ese planteo sobre la garantía en el derecho a defensa en la auditoria, explícitamente, por formulación del señor presidente del bloque en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, formulación que nos pareció atinada, razonable, que incorporamos, y que por eso hoy existen en la figura de ese Auditor General, dos sectores, dos áreas claramente definidas, una que tendrá la función de instructor sumariante y otra la del defensor, casualmente para eso, para que sea nítido, para que garantice un proceso en el cual la tipificación del delito o del presunto delito esté claramente explicitado en la Ley Orgánica Policial, los delitos graves, que es a los que debe abocarse el Auditor, estén definidos, estén normados en, obviamente, la Ley Orgánica Policial, y de hecho hoy, no con una auditoria con sus mecanismos internos, se impulsen y se lleven adelante estos sumarios administrativos, porque de última, no se trata de juzgar, uno puede disentir y está bien, uno puede no coincidir con los planteos y las definiciones de las políticas de seguridad de Ruckauf, célebre gobernador de la provincia de Buenos Aires, con célebres reformas en esa provincia; o del ingeniero Blumberg, o de Carlos Menem, pero lo que debemos aceptar que tiene el ingeniero Blumberg o Ruckauf, es una excelencia en su coherencia, al menos, en la definición y en la defensa de lo que son sus planteos, su visión de la seguridad unidimensional, obviamente, y su visión de cómo corregimos esto, a los menores más penas, más represión.

Ahora, cuando nosotros tenemos un discurso como el que tuvimos en la campaña, tengo acá documentos de los ex policías que formaban la comisión de los encuentros programáticos del Frente para la Victoria, y bueno, acá estaba clara la visión sobre la ley de seguridad, ideológica digo, esta sí, la delincuencia no, esto sí, definición ideológica de cómo pensamos unos y otros. ¿Cómo podemos intentar resolver el tema?, ¿quién plantea que esto es mágico?, ¿quién requiere o demanda que mañana los diarios tomen -no sé por qué tanto interés en los diarios de mañana-, que en Río Negro hemos resuelto el tema de la seguridad?, pero nosotros lo tenemos claro, lo decimos, que son instrumentos, es gradual, son herramientas, las soluciones no son mágicas, las hemos repetido todos,

no se puede calificar al oficialismo que hoy estamos pensando esto sobre la seguridad ciudadana, tenemos claro que ésta es una ley macro, holística, que define la ideología de una propuesta, que se plantea objetivos, que corresponderá a esos objetivos que se están planteando y que, por supuesto, también implica autocrítica o implica pararse en un punto y decir, bueno, no estamos conformes con lo que hemos hecho, cómo no, claro que no estamos conformes, podríamos discutir cuánto nos equivocamos, cuánto no pudimos o cuánto no quisimos, pero lo que tengo claro es que si el gobierno está planteando para su próxima gestión esta ley, una ley con Acuerdo de Ministros, una ley que el gobierno, nuestro gobernador, que termina su gestión y empieza otra, le ha dado -a lo mejor y cómo no criticable su actitud, él que tiene la responsabilidad dada, ni más ni menos, por los rionegrinos- una importancia como instrumento, tanta importancia que la sancionamos en una sola vuelta, o sea, que nos requiere este mecanismo que plantea la Constitución que esta ley va en una sola vuelta, ¿por qué?, porque el gobierno quiere avanzar lo antes posible y está claro que es el inicio de un proceso complejo que también, amigos legisladores, como otros proyectos, como el del Ministerio Público, yo quería compartir también otros que indican que no estamos desde hoy trabajando en este tema, en el de la seguridad ciudadana, en el de las reformas estructurales, en la de estos instrumentos, la creación de la Comisión Interpoderes de Seguridad, o sea, en la agenda pública del Parlamento rionegrino, no apareció hoy el tema de nuestra visión de que tenemos un problema, y cuando digo tenemos, lo tenemos todos, lo tiene el Parlamento, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, lo discutíamos recién cuando hablábamos del Ministerio Público, la creación de la Comisión Interpoderes de Seguridad tiene que ver con eso, la única Comisión Interpoderes que tenemos, la del querellante, la del fiscal en comisaría, la de la recompensa, la de los Consejos de Seguridad, ¿cómo que no hay participación ciudadana en el diseño de las políticas públicas en Río Negro? Claro que la hay, yo he recorrido algo esta provincia, bastante por cierto, y en muchos lugares me han hablado mucho y bien de los Consejos de Seguridad Ciudadana y en otros me han hablado con expectativas y no bien, pidiendo más presencia, modificaciones, más recursos, pero he sentido a las entidades intermedias, a los vecinos, a las juntas vecinales que participan en esos Consejos de Seguridad, con expectativas en cuanto a la posibilidad de ser protagonistas como vecinos, como ciudadanos, como organizaciones, en el diseño de las políticas públicas que tengan que ver con la seguridad ciudadana en su pueblo, y nosotros hemos avanzado en esta ley en función de esto, la hemos institucionalizado, hemos tomado propuestas concretas del bloque Encuentro para no ser un modelo rígido y para permitir que sea el intendente y el Concejo de cada pueblo el que lo diseñe en función de la realidad local, y esto es cierto,

en no todas las ciudades las instituciones tienen la misma jerarquía, cada ciudad tiene su idiosincrasia y eso hay que respetarlo, y lo tomamos, no pareció que una receta impuesta desde arriba hacia abajo no iba a servir, y en eso la modificación de la ley por parte de esta propuesta fue buena, pero ha habido un diseño -no de ahora, no de esta ley, del gobierno anterior al de Saiz- de los Consejos de Seguridad, en búsqueda de lograr esto, la participación ciudadana, la mejor que podamos, porque no es un problema del gobierno o del Poder Judicial exclusivamente el tema de la seguridad ciudadana, y más aún, acá hay abogados, pero la suspensión del juicio a prueba, la ley 3794, el principio de oportunidad en la persecución de los delitos, el juicio abreviado, la mediación penal, los derechos de la víctima, no del querellante sino de la víctima, la 3216, esto indica que con nuestros errores y nuestros aciertos, el Parlamento Rionegrino en su conjunto, todos los bloques, han estado planteando permanentemente la inquietud –nuestra inquietud- con respecto a estos temas, que aunque no estén llenas las bandejas, en un sistema republicano no es más o menos legítima la ley porque estén llenas las bandejas; ¿hay reclamo o no hay reclamo de la ciudadanía por una mejor seguridad?, lo hay, y no me quiero pasar de kirchnerista pero también lo dice el presidente, no siempre tenemos que tomar decisiones de gobierno en función de lo que dicen las encuestas, porque las encuestas son una fotografía de un momento, van y vienen, son olas, son modas algunas veces, y muchas de las reformas que tienen que ver con la mano dura, que se hicieron en momentos de poca legitimidad institucional y nada de legitimidad de la política en este país, de enormes convocatorias populares en la Capital Federal detrás de las propuestas del ingeniero Blumberg, han demostrado que no sirvieron, que no fueron buenas, que no resolvieron el tema de la inseguridad, porque no alcanza con las modificaciones, éstas, que nosotros estamos planteando, porque está claro y lo han dicho legisladores preopinantes, se explayó claramente Magdalena en este sentido....

-Ante una interrupción del legislador Lud dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Silencio, por favor, está en uso de la palabra el legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** –...Después le voy a otorgar la interrupción, pero si me permite el señor legislador, quisiera terminar el concepto.

Entonces, está claro que el derecho sólo otorga una de las múltiples respuestas con que este fenómeno debe ser abordado.



Está claro también que la enorme mayoría de los que estamos acá, no compartimos esas posiciones que plantean como solución para los problemas de seguridad, el aumento de penas del Código Penal, o cualquier variante, no estamos de acuerdo, y en la provincia, como no se puede reformar el Código Penal, entonces: limitación de excarcelaciones, prédica al sistema procesal penal de corte inquisitivo, que es más económico -parece- que el mixto o que el puro acusatorio, pero mucho peor, sin duda; cuando hablamos en la Comisión de Seguridad y discutíamos este tema, compartimos el núcleo duro, compartimos el espíritu, nos referíamos a esto que estoy hablando ahora, compartimos la ideología del proyecto. En este país se llegó a impedir la excarcelación en los delitos cometidos con intervención de un menor de 18 años, -provincia de Buenos Aires, gobierno de Ruckauf- tan absurdo que un robo en banda y en despoblado resultaba excarcelable, no así un simple hurto cometido con la participación de un menor de 18 años. Con esto, creo que no es tan poca cosa la que estamos definiendo cuando decimos que compartimos el núcleo duro de este proyecto, para algunos será poca cosa, para otros, para muchos de nosotros, es mucha cosa, porque estamos compartiendo un diagnóstico global, holístico, de este tema, y no estamos comprando muchas de estas recetas facilistas que generan quienes además fueron protagonistas en este país cuando se dieron esos índices de exclusión a los que hicimos referencia, claramente en el gobierno del proceso, con Martínez de Hoz, claramente en la década del '90, y se rescataban algunos aspectos, ejes de este proyecto de ley. Yo asistí a la Jornada de Política Criminal del 8 y 9 de marzo que planteamos en la Comisión de Seguridad y que se hizo con el aporte de los tres Poderes, en la que Marcelo Sain -todos lo conocen, y algunos mucho más que yo, lo conocen de hace mucho más tiempo- decía: *"La seguridad pública tiene que estar a cargo de los políticos"*. El interventor -Sain- destacó el proyecto de ley de seguridad que presentó el gobernador Miguel Saiz, porque marca el puntapié inicial para construir gobernabilidad y capacidad de gestión política, sobre la seguridad en la Secretaría de Seguridad y Justicia de Río Negro, y eventualmente, decía él, en un futuro ministerio. Hay que profesionalizar el servicio policial, pero no trabajando en torno a la periferia de las fuerzas de seguridad, sino meterse adentro de la institución y reconvertir todo lo que son las estructuras de mando operativo en el circuito de inteligencia. Él, un especialista que está demostrando en los hechos llevar adelante la reforma, planteaba que lo que hacemos en Río Negro está en línea con lo que se sostiene en ámbitos federales: lo más importante para la reforma es crear capacidad de gestión política en las estructuras gubernamentales especializadas en el tema.

En efecto, este proyecto es a posteriori de la creación de la Secretaría de Seguridad, de la creación del Servicio Penitenciario provincial, y quiero defender lo que hemos hecho, con errores y con aciertos, quiero decir que vamos por más, vamos por más, no es poco lo que el gobierno del doctor Miguel Saiz ha hecho por el tema de seguridad, el 150 por ciento de incremento del presupuesto entre diciembre del 2003 y el presupuesto que tenemos hoy, 2007; quiero reivindicar también lo que el Ministro de Gobierno ha hecho en su Ministerio, el Ministerio Político, en el ámbito de la seguridad ciudadana, y también, obviamente, de la estrategia electoral que está a cargo del Ministro de Gobierno, del diseño de las estrategias de la alianzas, y además uno de los protagonistas, -al menos junto con el gobernador y otros dirigentes- de lo que fue la Concertación plural con el gobierno nacional, porque va en línea con esto, porque en el proyecto anterior, en este proyecto y en esta Cámara, también se destaca claramente, nítidamente, que la mayoría estamos de acuerdo, al menos con el trazo grueso -al menos se dijo acá, a pesar de las críticas- en la aprobación en general de este proyecto de ley, tendremos algunas discusiones en particular.

Me parece que minimizar la creación de un Ministerio Público o la creación de un proyecto de ley de Prevención y Seguridad en Río Negro a la discusión del presupuesto, ¡del presupuesto!, es achicar la discusión; el presupuesto es un presupuesto equilibrado, y quiero, a los legisladores legítimamente preocupados por la evolución del presupuesto, ratificarles lo que decía el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, la ejecución presupuestaria del primer cuatrimestre está anualizada, planteando un excedente financiero de 5.700.000 pesos anuales, poco, un presupuesto equilibrado, siempre dijimos que defendíamos un presupuesto equilibrado. Sí me parece que agranda la discusión que discutamos o que planteemos artículos de opinión de especialistas como el de la revista "*Criterios*"; de Antonio Zamora Zaragoza, "*Inseguridad como ideología*", "*Seguridad como chantaje*"; o Alberto Barbeito, en un trabajo realizado en el marco de la convocatoria de la Universidad Pública a la sociedad argentina en el Plan Fénix, en víspera del II Centenario en "*Estrategia Nacional de Desarrollo con equidad*", que plantea la seguridad socio-económica como base para la construcción de un nuevo consenso distributivo en la Argentina.

El presente proyecto, señor presidente, y ya se dijo acá por miembros informantes, incluso de otros bloques, tiende claramente a la prevención del delito, coordinando las funciones de los actores involucrados y permitiendo la participación y colaboración de la ciudadanía en la problemática, sosteniendo como eje de la actuación policial el respeto de la legalidad y los derechos humanos.

Las facultades represivas de la fuerza policial se mantienen incólumes, no existe un solo artículo del proyecto en tratamiento que disminuya las facultades de la misma. Este proyecto, y lo dicen especialistas a nivel nacional en seguridad ciudadana, con mucha trayectoria, funcionarios del gobierno nacional, es de vanguardia en el concierto nacional, y para mí, como miembro informante del bloque oficialista es un orgullo, no venir a defenderlo, venir a fundamentarlo, porque camino se hace al andar, y hay mucho que andar, está claro, también cuando votamos la ley del Ministerio Público lo dijimos, y habrá que avanzar, este es el compromiso del Ministro y del Secretario de Seguridad, y está trabajando una comisión creada al efecto, de comisarios, comisarios generales en la reforma de la Ley Orgánica Policial, una cuestión, claro está, contemplada en el marco de una ley como esta que requiere mucha discusión hacia adentro, mucha búsqueda de consenso, mucha política institucional.

Y quería terminar, muy cortito, esta revista que tengo acá es "*Caras y Caretas*", el director es Felipe Pignas, es un trabajo sobre la seguridad, ellos dicen, entre paréntesis, inseguridad, en el país, no son especialistas rionegrinos, en el país, del mayor prestigio, Fernando Amato y Mariana Caviglia, un artículo que se llama, "*A seguro se lo llevaron preso*", "*Un término que mucho aprieta*", dice: "*Suele asociarse la inseguridad al delito, cuando el sentido común más elemental debería vincularlo con la pobreza, el hambre, la desigualdad y otros males socioeconómicos*". Pero quería leerles, ellos se preguntan, "*¿qué es pobre pero honesto?, ¿que si roba es porque no tiene trabajo, salud o educación? Eso ha quedado en el olvido, eso era en otros tiempos en que las solidaridades aún no estaban astilladas. Aún en pleno terrorismo de Estado, -escuchemos bien, aún en pleno terrorismo de estado- había más solidaridades que las que hay ahora. Como si en medio de la inseguridad por la propia vida se pudiera ser más solidario que en medio de la inseguridad socioeconómica.*" Recuerdo que el presidente Kirchner dice, una de las heridas más graves que tiene la democracia hoy es la exclusión social, una de las deudas más importantes de mi gobierno, dice Kirchner, es que ese crecimiento a las tasas chinas no logra bajar, por lo menos decididamente, nítidamente, los índices de exclusión, de pobreza en Argentina, en Río Negro, en Viedma, en Cipolletti, en San Antonio, gane quien gane las elecciones, en Bariloche.

Continúa el artículo: *“Claro que esta inseguridad es un legado de aquellos tiempos en los que aún no se hacían sentir las consecuencias perversas de las políticas implementadas: esa profundización extrema de las desigualdades y esa reconfiguración de los procesos de inclusión-exclusión que terminaron por romper todos los lazos y exacerbar ese miedo al otro que hoy se amontona sobre los jóvenes pobres y se nombra como inseguridad y delincuencia. Sin duda que muchos de esos jóvenes son actores del delito. Pero una cosa es decir eso y otra bien distinta es la estigmatización de la pobreza...”* *“La consecuencia más nefasta de esa operación política-ideológica, ha sido la penalización de la pobreza y la criminalización de la protesta social, a través del fortalecimiento de la matriz represiva institucional.”*

Quería terminar leyendo esto para que aún con desesperanza, aún sintiendo que nos falta mucho, tengamos la capacidad, en esta Legislatura, de ver el vaso medio lleno y no el vaso medio vacío, porque es mucho, muchísimo lo que esta Legislatura acuerda cuando vota por unanimidad, el núcleo duro de este proyecto de seguridad que tiene, como bien decía Fabián, un contenido ideológico, un claro contenido ideológico y aún en su gerenciamiento o en su instrumentación o aún en nuestros errores como gobierno, cuando instrumentamos o tomamos decisiones, si nosotros garantizamos eso, en este Parlamento y con este gobierno, con mi gobierno, garantizamos el respeto a este marco de diseño ideológico de esta Ley de Seguridad, y habremos avanzado muchísimo hacia delante, esa es mi opinión, esa es nuestra opinión, por eso vamos a acompañar decididamente este proyecto. Nada más, muchas gracias.

-Ante una interrupción del señor legislador lud, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Señor legislador lud, si la interrupción que usted solicitó no fue concedida en ese momento, ya hemos hecho el cierre, de modo que, le vuelvo a reiterar, las interrupciones son en el momento, y el señor legislador Mendioroz, que es el presidente de la bancada mayoritaria, acaba de cerrar el debate. Igualmente le explico que las interrupciones son con acuerdo del legislador preopinante y la presidencia; por lo tanto, no lo voy a dar la palabra ya que el Reglamento Interno así lo especifica.

Por secretaría se dará lectura a las modificaciones del **expediente número 917/06**.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – Las modificaciones son consecuencia del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, por el cual aprueban su sanción con las modificaciones a acordar por los distintos bloques parlamentarios, cosa que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se determinó trabajar en el día de ayer, por lo tanto, llegó a la Secretaría el texto por el cual llegaban a las conclusiones los distintos bloques. **El proyecto de ley número 917/06** constaba de 52 artículos, va a terminar con 58 artículos, por el cual las modificaciones fueron las que consensuaron en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Artículo 3º, inciso 7: **“Fijar los mecanismos de coordinación entre las diversas autoridades para apoyo y auxilio a la población en casos de siniestros o desastres, conforme a los ordenamientos legales vigentes...”**, el resto queda tal cual, se agrega el inciso 10: **“Velar por la normal prestación del servicio de seguridad privada”**.

Artículo 4º, se incorpora el inciso 14: **“Los Consejos Regionales de Seguridad Rural”**, el resto queda tal cual.

Artículo 7º se agrega la frase **“y no gubernamentales”**, quedando de la siguiente manera: **“El Plan de Prevención Integral tiene por finalidad, desarrollar una política de Estado en prevención, que atienda de manera integral la problemática de la seguridad pública, articulando los esfuerzos de los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales...”**, el resto del párrafo queda tal cual.

En el artículo 11 se suprime **“participará y colaborará”** y se reemplaza por **“podrá participar y colaborar”**, quedando de la siguiente manera: **“Artículo 11.- La ciudadanía de la provincia de Río Negro podrá participar y colaborar en la política de seguridad provincial implementada por la Secretaría de Seguridad y Justicia mediante los Consejos Locales de Seguridad Ciudadana”**.

Artículo 13, se modifica el inciso a), que queda redactado de la siguiente manera: **“a) Funcionarios municipales. El Consejo podrá invitar a los funcionarios provinciales y/o nacionales con asiento en la localidad que entiendan en cuestiones vinculadas, directa o indirectamente, con la seguridad pública”**.

Artículo 15, referido a las funciones de los Consejos locales de Seguridad Ciudadana, se modifica el inciso f) que queda redactado de la siguiente manera: **“f) Colabora con el diseño y evaluación de planes de acción tendientes a la prevención integrada al delito”**.

En el presente expediente se incorpora como Capítulo II el siguiente: **“Capítulo II de los dos Consejos Regionales de Seguridad Rural”**, que abarca los artículos 17, 18, 19 y 20, por lo tanto, a partir del artículo 17 se empieza a reenumerar el proyecto de ley, pasando del artículo 17 al 22.

**“Artículo 22: La Secretaría de Seguridad y Justicia promoverá la creación de Cuerpos de Prevención Civil, a nivel municipal...”**, que es lo que se agrega, y continúa: **“...especialmente capacitados para promover comportamientos sociales que garanticen la seguridad, el esparcimiento, la integridad de los bienes públicos y la convivencia”**.

El artículo 20 original pasa a ser artículo 25, se agrega al final del artículo la frase **“...asumiendo los costos que la implementación demande.”**. El artículo 25 queda redactado de la siguiente manera: **“Los Gobiernos Locales determinarán el régimen de contratación aplicable a los integrantes de los Cuerpos de Prevención Civil, asumiendo los costos que la implementación demande”**.

El artículo 21, pasa como 26, y se le agrega **“personal dependiente del Estado provincial”**.

El artículo 22 original, pasa a ser 27, se agrega la frase: **“y sin perjuicio de lo que determine los regímenes disciplinarios de cada órgano”**, luego de la palabra **“artículo”**, por lo tanto el artículo 27 queda redactado de la siguiente manera: **“A los fines del precedente artículo, y sin perjuicio de lo que determine los regímenes disciplinarios de cada órgano, toda violación a los Derechos Humanos cometida por personal alcanzado por la presente ley, ejercida en detrimento de cualquier individuo, será investigada y sancionada como falta de ética o abuso funcional grave.”**

El artículo 27 pasa como artículo 32, **se suprime el inciso 4)**, por lo tanto el artículo 32 queda redactado de la siguiente manera: **“Para ser designado Auditor General de Asuntos Internos se requiere: 1) Haber cumplido treinta (30) años de edad. 2) Ser Argentino con diez (10) años de ciudadanía. 3) Tener cinco (5) años de ejercicio de la abogacía, Magistratura Judicial o del Ministerio Público”**. Se agrega: **“La designación se efectuará previo concurso de oposición y antecedentes. El auditor General ejercerá sus funciones por un período de cuatro (4) años. Podrá ser removido de sus funciones por el Poder Ejecutivo, mediante resolución fundada. Finalizados los cuatro (4) años calendarios contados a partir de su designación en dichas funciones o producida la respectiva vacante, se debe convocar a un nuevo proceso de selección.”**

El artículo 30 pasa a ser 35, y queda redactado de la siguiente manera: **“Artículo 35.- La reglamentación determinará el procedimiento aplicable, caracterizado por el pleno respeto de la garantía constitucional de la debida defensa en juicio y demás garantías constitucionales. Se reglamentará asimismo la estructura orgánico funcional y todo aquello cuando haga al eficaz cumplimiento de los objetivos de la Auditoría General de Asuntos Internos, debiendo preverse en la misma la separación absoluta entre las funciones de investigar y sancionar, contando dicha estructura como mínimo con un Instructor Sumariante y un Defensor, ambos letrados.”**

El artículo 33, ahora 38, queda redactado de la siguiente manera: **“Incorpórese los siguientes artículos luego del artículo 57 de la ley 679”**. Y en el Artículo 57 bis contenido en el anterior, se agrega un último párrafo: **“Las sumas retenidas serán devueltas al agente en caso en que vencido el plazo máximo de desafectación no se impusieran sanciones disciplinarias”**.

También se incorpora un nuevo artículo, además de los 5 que agregamos en el capítulo referido a toda la Política de Previsión Rural, es el artículo que a continuación vamos a leer: **“Artículo 56: A los fines de la imputación presupuestaria, las modificaciones que al respecto sean necesarios realizar por disposición de la presente, regirán a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal 2008. Hasta dicha oportunidad, autorizar al Ministerio de Hacienda, Obra y Servicios Públicos y a la jurisdicción que se encuentre comprendida por aplicación de la presente, a efectuar los registros pertinentes conforme al presupuesto vigente”**, este es el texto acordado por los distintos bloques parlamentarios.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general con las modificaciones leídas por secretaría, el expediente 917/06, de autoría del Poder Ejecutivo que crea el Sistema Provincial de Seguridad Pública de la provincia de Río Negro. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.  
Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2°, 3° y 4°.

-Al leerse el artículo 5° dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Se va a votar el artículo 5°, según lo propuesto por el bloque Concertación para el Desarrollo y leído por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Ha sido aprobado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 6°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** – Quiero que se aclare por secretaría que el artículo 36 pasó a tener el número 40, nosotros en el 36 habíamos anunciado que no lo vamos a votar.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Exactamente, figura en las anotaciones del secretario Medina como ex artículo 36, hoy artículo 41, o sea, vamos a votar hasta el artículo 40 y luego el 41 que era el 36 del anterior texto.

Se va a votar el artículo 6°. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.

-Al leerse el artículo 41, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Se va a votar el artículo 41 que, como decía el legislador Ademar Rodríguez, es el 36 del anterior texto de la ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Ha sido aprobado por mayoría.

-Al leerse el artículo 42, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Se va a votar el artículo 42, haciendo la salvedad que, como se leyó recién por secretaría el mencionado artículo ahora 47, lo vamos a votar en forma separada. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 43, 44, 45 y 46.

-Al enunciarse el artículo 47, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Se va a votar, en primer término, la moción propuesta por el bloque Concertación para el Desarrollo para el artículo 47. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Ha sido aprobado por mayoría.

-Al leerse el artículo 48, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Se va a votar el artículo 48. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – El artículo 58 es de forma, en consecuencia el **proyecto de ley número 917/06** ha sido sancionado, y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 148/07, proyecto de ley**: Declara monumento histórico provincial al edificio del "Faro de la Barra del Río Negro", primer faro de la Patagonia, inaugurado en 1887 por el General Lorenzo Winter. Autores: Susana Josefina HOLGADO; Adrián TORRES.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado.

**SRA. HOLGADO** – Señor presidente: Dado lo avanzado de la hora, voy a solicitar a los señores legisladores que nos acompañen en este proyecto, dado que el primer faro de la patagonia ha cumplido 120 años el pasado 25 de mayo, y además que se incorporen los fundamentos al Diario de Sesiones.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 175/07, proyecto de ley:** Declara monumento histórico artístico provincial al edificio de la ex Escuela Normal Popular de la Patagonia, localizado en la ciudad de Viedma y que actualmente forma parte del patrimonio de la Municipalidad. Autores: Bautista José MENDIOROZ, María Inés GARCIA y otros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

**SRA. GARCÍA** – Señor presidente: Solicito que se incorporen los fundamentos del proyecto en el Diario de Sesiones, donde figura -un poco- la historia del edificio, y además quiero decir que esta iniciativa es de autoría del legislador Mendioroz y de quien habla, que de alguna manera tiende a recuperar patrimonios importantes para la ciudad de Viedma. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Informo a los señores legisladores que la próxima sesión se realizará el jueves 5 de julio a las 9 horas.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 05 horas.

**Raúl Héctor Marigual**  
**Jefe Cuerpo de Taquígrafos**